

LUIS CARUANA & ASOCIADOS

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE
EDIFICACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S.A.**

**Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014, Informe de Gestión
e Informe Anual de Gobierno Corporativo,
junto con el Informe de Auditoría Independiente.**

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.:

Informe sobre Cuentas Anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene una participación en el 75,00% del capital social de Inversiones Mebru, S.A. con un coste de inversión de 12 millones de euros. También la Sociedad mantiene, a dicha fecha, cuentas a cobrar a esta filial por importe de 67 millones de euros y tiene prestadas garantías ante terceros por cuenta de ella por importe de 23,5 millones de euros.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital social de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia y cabecera de un grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación en el capital social de Urbem, S.A., -realizada en el ejercicio 2006-, asciende a 110 millones de euros.

Inversiones Mebru, S.A., -en el proceso de gestión y defensa de su inversión-, viene manteniendo litigios con determinados accionistas de Urbem, S.A.

A la fecha de emisión del presente informe, la situación de los procedimientos en lo relativo al impacto económico sobre las cuentas anuales adjuntas puede resumirse brevemente en los términos siguientes:

- Con fecha 17 de octubre de 2011 la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictó Sentencia número 675/2011, -con Auto Aclaratorio de 28 de noviembre de 2011-, firme y favorable a los intereses de Inversiones Mebru, S.A.

Dicha Sentencia, entre otros, declaró nula la suscripción de determinadas acciones del capital social de Urbem, S.A. por parte de su Administrador Único, nombrado por acuerdo de la misma Junta General que aprobó la ampliación de capital correspondiente a la suscripción objeto de litigio.

- Con fecha 10 de octubre de 2012 y 7 de marzo de 2013 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia dictó Autos, por el que se adoptaron medidas cautelares sobre acuerdos societarios de Urbem, S.A.

Entre dichas medidas se incluye la anotación de suspensión cautelar de los efectos de determinadas escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012.

- Con fecha 6 de marzo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia dictó sentencia declarando la nulidad de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Urbem, S.A. de los ejercicios 2007 a 2011, ambos inclusive, en las que se aprobaban la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados de los ejercicios anuales 2006 a 2010, ambos inclusive, el nombramiento de auditores en dichos ejercicios, y el nombramiento del Administrador Único efectuado el 30 de junio de 2011, entre otros acuerdos, así como la cancelación en el Registro Mercantil de Valencia de todos los asientos relacionados a dichos acuerdos.

Esta sentencia desestimó la solicitud de Inversiones Mebru, S.A. relativa a la declaración de nulidad de las escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012, anteriormente mencionadas.

- Con fecha 5 de marzo de 2015 la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia sobre apelación e impugnación de la sentencia de 6 de marzo de 2014, manteniendo los mismos pronunciamientos que dicha sentencia con respecto de las nulidades de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Urbem, S.A. de 2007

a 2011, indicadas en el apartado anterior, extendiendo también la nulidad a los acuerdos de la Junta General de Accionistas de Urbem, S.A. de 2012, y declarando asimismo la nulidad de las escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012, anteriormente mencionadas, y de las ampliaciones de capital que contienen, todo ello con cancelación de los asientos registrales que pudieren causar. Esta Sentencia no es firme.

Considerando las sentencias anteriormente descritas los Administradores de la Sociedad, Inversiones Mebru, S.A. y sus asesores jurídicos han considerado y efectuado los siguientes hechos e hitos:

- En base a la sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, Inversiones Mebru, S.A. reconoció, -en ejercicios anteriores-, en sus registros contables, el porcentaje del 55,20% como su participación correspondiente en el capital social de Urbem, S.A.
- En base a, -entre otros-, los hechos anteriormente descritos, los Administradores de la Sociedad no han introducido modificación alguna en la presentación y valoración patrimonial de la inversión mantenida en Urbem, S.A. mostrada, -a través de su sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A.-, en las cuentas anuales adjuntas respecto a la mostrada a 31 de diciembre de 2013 y recogida en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas y a la del presente informe se encuentra pendiente de ejecución definitiva la Sentencia del Tribunal Supremo y, en su caso, la presentación de recursos contra la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de fecha 5 de marzo de 2015, por lo que no ha sido posible disponer, -por circunstancias fuera del control de la Sociedad-, de información actualizada suficiente sobre la situación financiera y patrimonial de Urbem, S.A. que nos permita evaluar su valoración y concluir sobre la recuperación de las cuentas a cobrar y otros riesgos comprometidos por la Sociedad en Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 7 de abril de 2014 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2013 en el que expresamos una opinión con una salvedad similar a la descrita en el presente apartado.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a la información contenida en la Notas 1 y 19 de la memoria adjunta acerca de la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad, los efectos económicos y patrimoniales derivados de este hecho y los fundamentos del desarrollo operativo futuro basado en el Plan de Viabilidad y actuación a medio y largo plazo. Entre la información detallada en las Notas indicadas y sobre la situación concursal de la Sociedad y su Convenio de Acreedores, es preciso considerar los siguientes asuntos que, -por su

relevancia económica y patrimonial-, están directamente vinculados con el desarrollo futuro de la Sociedad:

- Con fecha 7 de abril de 2014 la Junta de Acreedores aprobó la propuesta de Convenio formulada por los Administradores de la Sociedad y, con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores y el 31 de julio de 2014 Auto de aclaración de dicha Sentencia.
- Mediante sentencia de 20 de marzo de 2015 se desestimó por el Juzgado el incidente concursal promovido por la Agencia Tributaria, con indicación por el Juzgado de que con fecha 9 de mayo de 2014 finalizó el plazo para el ejercicio por los acreedores de la opción para el pago en efectivo. Con fecha 23 de febrero de 2015 se ha admitido a trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, al que ha presentado su oposición la Sociedad y su Administración Concursal; este recurso está pendiente de resolución a la fecha del presente Informe.
- De acuerdo con el Convenio de Acreedores aprobado, el pago de la deuda ordinaria se produce mediante su capitalización o mediante su aplazamiento sin intereses con abono en siete años, incluidos dos de carencia, y en ambos casos con quita del 50%. Por otra parte, la Sociedad está negociando con los acreedores de deuda concursal privilegiada su pago aplazado.
- A la fecha del presente Informe se encuentra en trámite la inscripción del acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2014, de ampliación del capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros de valor nominal, mediante emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión contempla una prima del 200% sobre el nominal (un euro de valor nominal y dos euros de prima de emisión por cada acción). En consecuencia el importe máximo de emisión asciende a 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión.
- Las cuentas anuales adjuntas recogen el efecto de la contabilización, -de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación-, del efecto de quita, espera y cancelación de carga financiera reconocida durante la fase común y de convenio del Concurso. Dicha contabilización ha supuesto el reconocimiento de un ingreso y el correspondiente incremento del resultado positivo del ejercicio 2014 y del patrimonio neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 de 20 millones de euros, neto de su efecto impositivo.

Esta contabilización ha sido efectuada por los Administradores de la Sociedad por considerar, -además de darse el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos para su reconocimiento-, que existen fundamentos razonables sobre su capacidad para atender los términos del Convenio de Acreedores aprobado y desarrollar la actividad operativa futura bajo el principio de gestión continuada. Los Administradores de la Sociedad consideran que los factores descritos representan un significativo fortalecimiento de la situación financiera y patrimonial, por el incremento de los recursos propios consecuencia de la capitalización de créditos, por la sustancial mejora del fondo de maniobra y por la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que han optado por su cobro en efectivo.

Consecuentemente, la viabilidad futura de la Sociedad, su capacidad para desarrollar sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento, realizar sus activos, -incluyendo los créditos fiscales reconocidos-, liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran contabilizados en las cuentas anuales adjuntas, está sujeta al

cumplimiento del Convenio aprobado, de los objetivos y líneas de acción del Plan de Viabilidad, al desenlace favorable de los procesos judiciales anteriormente indicados en curso y al éxito de las medidas de gestión y reestructuración que está abordando e implantando. En base a estos fundamentos, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas bajo el principio de continuidad empresarial.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Valencia, 14 de abril de 2015

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1973



Luis Caruana

COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	96.305	101.716	FONDOS PROPIOS-	11	42.954	25.662
Inmovilizado material	6	1.674	1.743	Capital escriturado		43.067	23.749
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	8	2.181	3.709	Prima de emisión		9.844	9.844
Instrumentos de patrimonio		88.648	88.374	Reservas-		4.712	4.712
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	17	20.270	21.472	Legal y estatutarias		11.942	14.523
Inversiones financieras a largo plazo-		68.378	66.902	Otras reservas		1.865	1.865
Instrumentos de patrimonio	8	730	740	Acciones propias		10.077	12.658
Otros activos financieros		693	692	Resultado del ejercicio		(746)	(746)
Activos por impuesto diferido	15	38	48	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR-		17.316	(2.584)
		3.071	7.150			(114)	(86)
				PASIVO NO CORRIENTE:		24.802	2.728
				Deudas a largo plazo-		18.661	230
				Deudas a largo plazo con entidades de crédito	13	-	-
				Derivados financieros	14	-	-
				Otros pasivos financieros	1 y 17	18.661	230
				Pasivos por impuesto diferido	15	6.140	2.498
				PASIVO CORRIENTE:		52.785	100.569
ACTIVO CORRIENTE:				Provisiones a corto plazo	12	237	487
Existencias	9	24.235	27.244	Deudas a corto plazo-		35.978	45.921
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	3.731	3.952	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	13	30.010	38.399
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		15.660	18.075	Derivados financieros	14	394	436
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	17	13.530	14.601	Otros pasivos financieros		5.575	7.086
Deudores varios		1.083	2.787	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	17	1.246	8.938
Provisión por deterioro		1.948	1.932	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		15.323	45.323
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	(901)	(1.245)	Proveedores y acreedores		2.748	20.723
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8 y 17	90	490	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	17	593	983
Inversiones financieras a corto plazo		3.596	601	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.579	1.913
Periodificaciones a corto plazo	8	659	685	Otras deudas con las Administraciones Públicas		10.401	21.322
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	81	67	Anticipos de clientes		2	382
		418	3.374	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		120.540	128.960


Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2014

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014 (Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	16 - a	9.163	11.042
Ventas		8.500	9.905
Prestación de servicios		663	1.137
Variación de Existencias obra en curso y edificios terminados		19	127
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
Aprovisionamientos-	16 - b	(5.315)	(7.964)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(340)	(1.060)
Trabajos realizados por otras empresas		(4.975)	(6.904)
Otros ingresos de explotación-		772	1.750
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		766	1.750
Subvenciones de explotación		6	.
Gastos de personal	16 - c	(1.973)	(3.053)
Otros gastos de explotación	16 - d	(5.060)	(3.353)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(291)	(286)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(672)	(1.053)
Otros resultados	16 - e	274	(362)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(3.083)	(3.152)
Ingresos financieros	16 - f	1.862	3.458
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	16 - g	28.245	-
Gastos financieros	16 - h	(702)	(2.606)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	16 - i	(1.284)	(1.011)
RESULTADO FINANCIERO		28.121	(159)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		25.037	(3.311)
Impuestos sobre beneficios	15	(7.722)	727
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		17.316	(2.584)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (neto de impuestos)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		17.316	(2.584)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos
forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2014

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	17.316	(2.584)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por valoración de instrumentos financieros	-	(692)
- Efecto impositivo	-	208
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	(484)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Efecto impositivo	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	17.316	(3.068)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones Propias	Resultado del Ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2013	9.844	4.712	1.865	16.661	(746)	(3.520)	(26)	28.790
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	(3.520)	-	3.520	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	(60)	(60)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(3.068)	-	(3.068)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013	9.844	4.712	1.865	13.141	(746)	(3.068)	(86)	25.662
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	(3.068)	-	3.068	-	-
Otras variaciones	-	-	-	4	-	-	(28)	(24)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	17.316	-	17.316
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014	9.844	4.712	1.865	10.077	(746)	17.316	(114)	42.954

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2014

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2014

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (I)		(2.055)	1
Resultado del ejercicio antes de impuestos		25.037	(3.311)
Ajustes al resultado:		(23.905)	1.606
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	291	286
- Deterioro y resultados en enajenaciones de inmovilizado		674	1.053
- Ingresos financieros	16 - g	(30.107)	(3.458)
- Gastos financieros		702	2.606
- Deterioro de instrumentos financieros	15 - i	1.202	1.011
- Otros		4	59
- Provisiones	15 - e	250	49
- Correcciones valorativas por deterioro	17	3.079	-
Cambios en el capital corriente		(3.320)	1.706
- Existencias		221	68
- Deudores y otras cuentas a cobrar		5.583	2.031
- Otros activos corrientes		(2.969)	1.398
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(2.823)	510
- Deudas con empresas del Grupo		(3.318)	(3.012)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(14)	711
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		133	-
- Pagos de intereses		-	-
- Cobros de intereses		133	-
- Pagos por impuesto sobre beneficios		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (II)		(22)	-
Pagos por inversiones		(22)	-
- Empresas del Grupo		-	-
- Inmovilizado intangible	5	(11)	-
- Inmovilizado material	6	(11)	-
- Inversiones inmobiliarias		-	-
- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		-	-
- Otros activos financieros		-	-
- Otros activos	11	-	-
Cobros por desinversiones		-	-
- Inmovilizado material		-	-
- Empresas del Grupo		-	-
- Otros activos	8 - c	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (III)		(851)	2.542
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(851)	2.542
- Obtención neta de financiación de entidades de crédito		702	2.578
- Pago de deuda		(1.553)	(36)
- Obtención neta de otra deuda		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(28)	(60)
AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(2.956)	2.483
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.374	891
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		418	3.374

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos
forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2014



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CLEOP).

Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2014

1. Actividad de la Sociedad

Constitución y objeto social.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad) fue constituida el 30 de diciembre de 1946. Su domicilio social está establecido en la calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, Valencia.

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2014, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad es cabecera del Grupo Cleop, cuyas empresas filiales se dedican fundamentalmente a la explotación de centros geriátricos, gestión del servicio de recogida de vehículos y explotación de un Centro de Datos (Data Center).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop del ejercicio 2014 han sido formuladas por sus Administradores, con fecha 31 de marzo de 2015. Las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2013, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2014 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

Concurso Voluntario de Acreedores.

El deterioro del mercado de obra pública en España, la restricción del crédito por parte de las entidades financieras, el retraso en el cobro de las obligaciones debidas a Cleop por diversas administraciones públicas y los compromisos de pago por la adquisición de activos, derivaron en que iniciara un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5.bis de la Ley Concursal. La Sociedad no logró alcanzar un acuerdo bancario de refinanciación con sus acreedores financieros y tuvo que solicitar el Concurso Voluntario de Acreedores en el mes de junio de 2012.

El pasado 7 de abril de 2014 se celebró la Junta de Acreedores del concurso Voluntario de la Sociedad, en la que fue aprobado el Convenio propuesto con el voto favorable del cincuenta y nueve con sesenta y siete por ciento del pasivo ordinario, porcentaje muy superior al exigido por la normativa.

Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y el 31 de julio de 2014 Auto de aclaración de la misma.

Sobre las actuaciones de la AEAT y TGSS posteriores al dictado de esta Sentencia, ver el apartado de hechos posteriores al cierre.

La deuda concursal de la Sociedad previa a la aplicación de la quita y espera, reconocida asciende a 81.224 miles de euros según el detalle que se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	Ordinario	Privilegiado	Subordinado	Total Crédito Concursal
Proveedores	15.234	-	42	15.277
Empresas del Grupo	-	-	11.301	11.301
Administraciones Públicas	7.958	10.108	2.600	20.695
Acreed. Entidades Financieras	7.198	25.743	347	33.288
Acreedores Salariales	152	511	-	663
Totales	30.542	36.362	14.290	81.224

De acuerdo con el convenio de acreedores aprobado el 7 de abril de 2014, el pago de la deuda ordinaria se produce mediante la capitalización o mediante aplazamiento sin intereses con abono en siete años incluidos dos de carencia y siempre con quita del 50%.

La Sociedad ha contabilizado la quita aprobada en el convenio por lo que los pasivos concursales ordinarios y subordinados se han visto reducidos en un 50 % por aplicación de la quita. Así mismo, por la parte de los acreedores que han optado por el pago aplazado, se ha procedido a actualizar los valores de la deuda aplazada, minorando el valor de la deuda por dicha actualización, conforme al siguiente cuadro:

	Miles de Euros					
	Proveedores	Empresas del Grupo	AAPP	Acreedores Entidades Financieras	Acreedores Salariales	Totales
Ordinario	15.234	-	7.958	7.198	152	30.542
Subordinado	42	11.301	2.600	347	-	14.290
Quita aprobada en convenio	(7.638)	(5.650)	(5.279)	(3.773)	(76)	(22.416)
Deuda tras la Quita	7.638	5.650	5.279	3.773	76	22.416
Disminución por actualización de valores-	(654)	(1.971)	(453)	(674)	(2)	(3.754)
Deuda ordinaria	(647)	-	-	(613)	(2)	(1.262)
Deuda subordinada	(7)	(1.971)	(453)	(61)	-	(2.492)
Saldos actualizados después de la aplicación de la quita-	6.984	3.679	4.826	3.099	74	18.662
Deuda ordinaria	6.970	-	3.979	2.986	74	14.009
Deuda subordinada	14	3.679	847	113	-	4.653

Sobre el pasivo concursal aplazado no se ha pactado en el convenio remuneración del aplazamiento. Para la actualización de valor de la deuda aplazada se ha considerado un tipo de interés efectivo del 3,5%.

El pasivo concursal reflejado en el cuadro anterior se encuentra incluido en el epígrafe "Otros pasivos financieros" (véase Nota 17) del activo no corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2014, dado que el convenio aprobado recoge dos años de carencia de pago.

La contabilización de la quita y espera del convenio, junto con la reversión del gasto financiero contabilizado por los créditos ordinarios del concurso (de acuerdo con la consulta nº 1 del BOICAC nº 90/2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), ha supuesto, en su caso, una disminución de la deuda concursal de 26.170 miles de euros y de 2.074 miles de euros, respectivamente, y un incremento del resultado después de impuestos de 19.771 miles de euros. Adicionalmente, el efecto de la capitalización aplicable a una parte de los acreedores, de acuerdo con la propuesta de convenio y acuerdos de la Junta general de Cleop, supondrá un incremento de fondos propios de 7.915 miles de euros y una disminución de la deuda concursal por el mismo importe.

De la deuda restante después de la quita de 22.416 miles de euros, 7.915 miles de euros han optado por la capitalización de la deuda en acciones, el importe restante 14.501 miles de euros ha optado por el pago aplazado. Para la parte de pago aplazado se han fijado los siguientes vencimientos:

Año	Miles de Euros
2017	736
2018	1.104
2019	1.471
2020	1.839
2021	2.207
2022	-
2023	-
2024	715
2025	1.072
2026	1.429
2027	1.786
2028	2.142
Total	14.501

En estos momentos, se está negociando con los acreedores de la deuda concursal privilegiada el pago aplazado de la misma, habiendo conseguido importantes avances en este sentido.

Los pasivos contingentes, recogidos en los Textos Definitivos y actualizados a fecha 31 de diciembre de 2014, aunque sin formar parte del pasivo concursal, ascienden a un importe de 59.066 miles de euros. Dichos pasivos corresponden fundamentalmente a:

- Fianzas o avales prestados por la Sociedad a empresas del Grupo en garantía frente a terceros de determinadas deudas.

- Auales y seguros de caución concedidos por entidades financieras y compañías de seguros en garantía, frente a Administraciones Públicas en su práctica totalidad, de licitaciones y de la ejecución de las obras adjudicadas a la Sociedad.
- Cesiones y endosos de derechos de crédito realizados a favor de entidades financieras. La deuda con entidades de crédito por descuento comercial o anticipo de certificaciones está previsto que se cancele con el cobro del derecho de crédito cedido.

Premisas de viabilidad y desarrollo operativo futuro.

El Plan de Viabilidad presentado junto con la propuesta de convenio aprobada, se fundamenta en las siguientes hipótesis:

- Previsión creciente de la actividad de construcción para los siete años siguientes. Ello representa impulsar la cifra de negocio hasta los 50 millones de euros anuales del año siete, cifra que está previsto se mantenga hasta el ejercicio décimo. Este volumen de facturación es alcanzable teniendo en cuenta que el importe de la cifra de negocios en ejercicios anteriores ha sido sensiblemente superior y el Grupo cuenta con potencial y experiencia suficientes.
- Recuperación parcial de la inversión realizada en las Sociedades filiales.
- Desinversión de determinados activos, básicamente aquellos asociados a deuda privilegiada con entidades financieras.
- Suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.

En la actualidad, la Sociedad está desarrollando su actividad conforme al Plan de viabilidad que permitirá el cumplimiento del convenio.

El Plan de Viabilidad y el Plan de Pagos han sido realizados en base a estimaciones de desarrollo futuro basadas en el entorno actual del mercado y en el conocimiento histórico de la actividad operativa de los Administradores y Dirección de la Sociedad. Dicho Plan de Viabilidad ha sido fundamentado sobre hipótesis de negocio basadas en las previsiones de crecimiento, desarrollo y diversificación operativa resultantes de un extenso análisis diagnóstico del Modelo de Negocio del Grupo y de la definición de sus líneas futuras de actuación, tanto en el mercado nacional como en mercados exteriores. Uno de los principios básicos de elaboración del Plan de Viabilidad ha sido el de la aplicación del criterio de prudencia estimativa cuya materialización ha supuesto la elección de la alternativa más conservadora ante cada hipótesis de negocio y crecimiento futuro.

En el marco de las acciones que sustentan el Plan de Viabilidad, la Dirección de la Sociedad viene desarrollando un amplio conjunto de acciones y gestiones tendentes a establecer las bases más adecuadas para su desarrollo futuro operativo. Estas actuaciones abarcan tanto intervenciones en la estructura interna del Grupo, - mediante la optimización de sus recursos-, como externa, focalizada en el crecimiento del negocio, mediante nuevos proyectos en el mercado nacional y mercados exteriores.

En el ejercicio 2014 se ha generado un resultado de explotación positivo, antes de amortizaciones y provisiones, de 2.161 miles de euros.



Así mismo, a 31 de diciembre de 2014, el balance de situación presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 28 millones de euros (73 millones de euros negativo a 31 de diciembre de 2013). El balance de situación adjunto recoge en el epígrafe "Pasivo corriente" la parte del pasivo concursal de la Sociedad que no está afectada por el convenio aprobado. El Consejo de Administración espera corregir este desequilibrio financiero alcanzando acuerdos con el resto de acreedores concursales no afectos al convenio.

La aprobación del Convenio de Acreedores, -además de fundamentar el desarrollo operativo futuro de la Sociedad-, supone un significativo fortalecimiento de su situación financiera y patrimonial, tanto por el incremento de los recursos propios derivados de la capitalización de los créditos como por la sustancial mejora del fondo de maniobra consecuencia tanto de dicha capitalización como de la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que no han optado por la alternativa indicada. También, el proceso de ajuste y adaptación de la estructura de recursos y costes de la Sociedad, así como otros impactos positivos derivados de la generación de potenciales ingresos financieros y minoración de carga de intereses son factores que inciden positivamente en la mejora del resultado operativo y en la generación futura de liquidez para hacer frente a los compromisos asumidos.

Considerando las premisas anteriormente descritas, las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento que supone que las deudas de la Sociedad serán atendidas en los vencimientos, plazos y cuantías finalmente acordados con terceros acreedores y los activos se realizarán en el transcurso normal de las operaciones, incluyendo los créditos fiscales por impuestos diferidos reconocidos en el balance de situación adjunto.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y, en particular, la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, así como la adaptación sectorial a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

En particular, en la elaboración de estas cuentas anuales los Administradores han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos se liquidarán los pasivos, considerando lo descrito en la Nota 1 de la presente Memoria.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y posibles deterioros de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a, 4-b y 4-d).
- El importe recuperable de las existencias (véase Nota 4-g).
- El valor razonable de determinados activos financieros (véase 4-f).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-k).
- La recuperabilidad de la obra ejecutada en tramitación (véase Nota 4-j).
- Impuesto sobre ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos (véase Nota 4-h).
- Tipo de interés efectivo de la deuda concursal (véase Nota 1)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en



los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

h) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
A compensar Resultados Negativos de ejercicios anteriores	13.461
A Reservas voluntarias	3.855
	17.316

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las

pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Concesiones administrativas

La Sociedad registra dentro de este epígrafe el importe de las infraestructuras construidas, mejoradas o adquiridas para prestar los servicios públicos vinculados a los acuerdos de concesión una vez se encuentran en condiciones de explotación, que tienen precios máximos regulados, y son susceptibles de revertir a la entidad concedente al final del plazo concesional.

La Sociedad amortiza el coste de estos activos en el periodo menor entre su vida útil y el periodo remanente de la concesión administrativa para que el valor neto contable de los mismos sea nulo en el momento de la finalización del plazo concesional.

Aplicaciones informáticas

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferente elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50 - 100
Maquinaria y utillaje	4 - 10
Mobiliario	8 - 10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6 - 8

c) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran y

amortizan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

d) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal igual al periodo de concesión o su vida útil.
- Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.
- Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de

situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un Grupo cuyo rendimiento se evalúa,



por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.

- e) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad dota las correspondientes pérdidas por deterioro en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto a su cobro.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable, las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras. En aplicación de la normativa vigente (NIIF-UE), los Administradores de la Sociedad han formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2014, que presentan un total de reservas consolidadas por importe de 1.137 miles de euros (10.191 miles de euros en 2013), un resultado positivo atribuido a Cleop de 8.436 miles de euros (resultado negativo de 9.055 miles de euros en 2013) y un volumen total de activos y cifra de ingresos del Grupo de 254.114 y 39.081 miles de euros, respectivamente (263.056 y 41.793 miles de euros en 2013, respectivamente).

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.



La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Derivados financieros

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de variación de tipo de interés a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, deben designarse inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad debe verificar inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período. En este sentido, dado que a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales no se ha podido probar que las operaciones existentes pudieran tener el tratamiento de cobertura contable, éstas han continuado siendo valoradas por su valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 14).

g) Existencias

Los terrenos y solares se valoran al coste de adquisición o valor de mercado, el menor.

La Sociedad valora sus existencias de obras en curso a coste de adquisición o valor de mercado, el menor. Los costes de adquisición incluyen tanto el coste de

adquisición de los terrenos y solares, como los costes incurridos en la urbanización y en la construcción de las promociones inmobiliarias.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

h) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

- a) Si se relacionasen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.
- b) Si hubiesen surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocerán como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido, salvo que constituyan activos o pasivos de la adquirente, en cuyo caso, su reconocimiento o baja no formará parte de la combinación de negocios. El gasto por impuesto corriente que se ponga de manifiesto como consecuencia de la anulación de la participación previa en la sociedad adquirida, se inscribirá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas del Plan General de Contabilidad debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables, derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o

crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes: por las diferencias temporarias deducibles; por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales; por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la empresa dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades

La Sociedad y sus sociedades dependientes Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmoceop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., tributaron hasta el año 2011 en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades.

Desde el ejercicio 2012, al encontrarse la Sociedad en situación de concurso voluntario de acreedores, no se reúnen los requisitos establecidos por la normativa fiscal para la aplicación del Régimen Consolidado en el Impuesto sobre Sociedades, habiéndose extinguido el Grupo fiscal 48/99. En consecuencia, en los ejercicios 2014 y 2013 todas las sociedades del Grupo Cleop han tributado en régimen individual.

Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido

La Sociedad se acogió en ejercicios anteriores al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, añadido por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en su nivel básico, formando parte del Grupo nº 022/07 como Sociedad dominante. Las sociedades dependientes integrantes del citado Grupo eran: Servicleop, S.L., Inmoceop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Aricleop, S.A.U., Novaedat Sedaví S.L., Sturm 2000, S.L., y la U.T.E. Servicleop-Cleop.

Con la declaración del concurso de acreedores de la Sociedad, dejaron de concurrir los requisitos para que este régimen especial sea aplicable. Desde la fecha de declaración del concurso, todas las sociedades del Grupo Cleop presentan sus declaraciones de IVA en régimen individual.

i) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

No obstante, en el balance de situación a 31 de diciembre de 2014 adjunto se ha clasificado como pasivo corriente la totalidad de las deudas de la Sociedad como consecuencia de la situación concursal en la que se encuentra.

En el caso de los préstamos hipotecarios y promotores se registran en su totalidad como deuda corriente, independientemente del vencimiento formal del mismo, dado que están financiando activos asociados al ciclo normal de explotación de la Sociedad.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos de la actividad constructora

La Sociedad contabiliza en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar" (véase Nota 10-a). La Sociedad sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados

de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente si los mismos están razonablemente asegurados.

Los ingresos financieros correspondientes a los intereses reclamados a organismos públicos, como consecuencia de retrasos en pagos de los mismos, se reconocen como ingresos cuando se produce su cobro efectivo o el mismo esté razonablemente asegurado.

Ingresos de la actividad inmobiliaria

Las ventas de solares y terrenos se registran como ingresos en el momento en que se produce la entrega del bien mediante escritura pública con la consiguiente transmisión de riesgos y beneficios, independientemente del grado de urbanización de los mismos, registrando, en su caso, una provisión por terminación de obra, por el coste de urbanización pendiente de incurrir.

El reconocimiento de los ingresos por ventas de otros inmuebles se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. Este hecho normalmente coincide con la escritura pública de venta del inmueble (entrega de llaves).

Las cantidades recibidas a cuenta antes de que los solares o inmuebles se hayan vendido se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales-Anticipos de clientes" del pasivo del balance de situación, por el importe de las entregas a cuenta de clientes realizadas bien, en efectivo o en efectos comerciales a cobrar.

El resultado derivado de las ventas de los inmuebles de uso propio o en arrendamiento se registra en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. A 31 de diciembre de 2014 no se ha dotado ninguna provisión por este concepto (véase Nota 16).

Asimismo, el convenio colectivo vigente establece que la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2014 no son significativos.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

n) Negocios conjuntos

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.s) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.



El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 de las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, se han integrado en las presentes cuentas anuales en proporción a su porcentaje de participación, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y de saldos activos y pasivos recíprocos. Las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad son:

	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada a la Sociedad (Miles de Euros)	
			2014	2013
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	Construcción	35%	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3) (3)	Construcción	35%	4.220	5.067
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	Construcción	35%	17	-
Cleop-Servicleop (1)	Grúas	20%	532	1.096
Cleop-Urbamed (Embalse Lechago)	Construcción	50%	1.061	561
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	Construcción	33%	46	-
Cleop-Interenterprise (Frigomedit L'Oued) (2)	Construcción	50%	740	-
Cleop-Interenterprise (Frigomedit Tiaret) (2)	Construcción	50%	10	-
			6.626	6.724

(1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia, finalizó en junio 2014.

(2) Consorcio formalizado en Argelia para la construcción de dos mercados refrigerados en Argelia, uno en la localidad de L'Oued y otro en la de Tiaret.

(3) Participación mantenida hasta octubre del 2014, fecha en la que se cede a otra empresa del Grupo.

El saldo de las principales masas contables procedentes de las operaciones de las UTEs que se integran en el balance de CLEOP son:

Ejercicio 2014

UTE	% Participación	Miles de Euros						
		Activo		Pasivo		P y G		
		No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Resultado	Ingresos	Gastos
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	35%	-	832	-	832	-	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	35%	-	-	-	-	191	4.220	4.029
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	35%	-	157	10	147	10	17	7
Cleop-Servicleop	20 %	-	960	(325)	1.285	(325)	532	857
Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago)	50%	-	834	318	516	318	1.061	743
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	33%	-	102	97	5	97	46	51
Cleop-Interenterprise (L'oued)	50%	-	763	(45)	808	(45)	750	795
Cleop-Interenterprise (Tiaret)	50%	-	29	(41)	70	(41)	10	51

Ejercicio 2013

UTE		Miles de Euros						
		Activo		Pasivo		P y G		
	% Participación	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Resultado	Ingresos	Gastos
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	35%	-	1.102	-	1.102	-	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	35%	23	4.234	-	3.820	437	5.729	5.292
Cleop-Dragados (Trasvase Jucar-Vinalopo)	35%	-	94	-	94	-	10	10
Cleop-Servicleop (1)	20 %	173	546	-	864	(145)	1.210	1.355
Cleop-Servicleop Aena(2)	20 %	-	-	-	-	-	-	-
Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago)	50%	-	771	-	698	73	661	588
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	33%	-	142	-	142	-	-	-

o) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

p) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdida y ganancias que corresponda según su naturaleza.

q) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- a) Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- b) Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- c) Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- d) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero

5. Inmovilizado intangible

Composición del saldo y movimientos significativos

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las distintas cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Concesiones Administrativas	2.964	11	-	-	2.975
Aplicaciones Informáticas	277	-	(39)	-	238
Total coste	3.242	-	-	-	3.213
Amortización acumulada:					
Concesiones Administrativas	(1.235)	(64)	-	-	(1.299)
Aplicaciones Informáticas	(264)	(15)	39	-	(240)
Total amortización acumulada	(1.498)	(78)	-	-	(1.539)
Valor neto contable	1.743				1.674

Ejercicio 2013

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Concesiones Administrativas	2.964	1	-	-	2.964
Aplicaciones Informáticas	239	-	-	38	277
Total coste	3.203	1	-	38	3.242
Amortización acumulada:					
Concesiones Administrativas	(1.171)	(64)	-	-	(1.235)
Aplicaciones Informáticas	(217)	(20)	-	(27)	(264)
Total amortización acumulada	(1.388)	(83)	-	(27)	(1.498)
Valor neto contable	1.815				1.743

El principal importe incorporado en el epígrafe Concesiones Administrativas corresponde principalmente al coste de determinados elementos del parking que

gestiona la Sociedad en régimen de concesión y que, dada la entrada en vigor de la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, se traspasó con fecha 1 de enero de 2011 desde el epígrafe de inmovilizado material.

Dicho aparcamiento público está situado en la Avda. Valencia, Castellón de la Plana, y la concesión finaliza en el ejercicio 2048. El coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2014 de los bienes asociados a dicha concesión asciende a 2.972 y 1.299 miles de euros respectivamente (2.965 y 1.235 miles de euros en 2013). Este parking se encuentra hipotecado en garantía de un préstamo bancario cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2014 asciende a 2.219 miles de euros (véase Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2014 existen elementos incluidos en "Aplicaciones Informáticas" por importe de 223 miles de euros totalmente amortizados (191 miles de euros en 2013).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las distintas cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	3.098	-	(2.783)	-	315
Inmuebles uso propio	2.612	-	(299)	-	2.313
Instalaciones técnicas y maquinaria	185	10	(82)	-	113
Ustillaje	158	-	(3)	-	155
Mobiliario	260	-	(38)	-	222
Equipos para proceso de información	382	1	(19)	-	364
Elementos de transporte	304	-	(273)	-	31
Otro inmovilizado material	14	-	(14)	-	-
Total coste	7.013	11	(3.511)	-	3.513
Amortización acumulada:					
Inmuebles uso propio	(790)	(122)	442	-	(470)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(149)	(16)	62	-	(103)
Ustillaje	(133)	(15)	2	-	(146)
Mobiliario	204	(22)	-	(377)	(195)
Equipos para proceso información	(370)	(6)	16	-	(360)
Elementos de transporte	(532)	(26)	150	377	(31)
Otro inmovilizado material	-	(5)	5	-	-
Total amortización acumulada	(1.770)	(212)	677	-	(1.305)
Deterioro	(1.534)	(27)	1.534	-	(27)
Total Deterioro	(1.534)	(27)	1.534	-	(27)
Valor neto contable	3.709				2.181

Ejercicio 2013

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Traspasos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	3.098	-	-	-	3.098
Inmuebles uso propio	2.702	-	-	(90)	2.612
Instalaciones técnicas y maquinaria	136	-	-	49	185
Ustillaje	155	-	-	3	158
Mobiliario	261	1	-	(2)	260
Equipos para proceso de información	383	-	(1)	-	382
Elementos de transporte	318	-	-	(14)	304
Otro inmovilizado material	-	-	-	14	14
Total coste	7.053	1	(1)	(40)	7.013
Amortización acumulada:					
Inmuebles uso propio	(476)	(110)	-	(204)	(790)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(108)	(19)	-	(21)	(149)
Ustillaje	(109)	(22)	-	(2)	(133)
Mobiliario	(260)	(12)	-	476	204
Equipos para proceso información	(343)	(16)	-	(11)	(370)
Elementos de transporte	(301)	(23)	-	(208)	(532)
Otro inmovilizado material	-	-	-	-	-
Total amortización acumulada	(1.597)	(202)	-	29	(1.770)
Deterioro	(476)	(1.058)	-	-	(1.534)
Total Deterioro	(476)	(1.058)	-	-	(1.534)
Valor neto contable	4.980				3.709

El epígrafe "Terrenos y bienes naturales" incluía a 31 de diciembre de 2013 el coste, - por importe de 2.783 miles de euros-, de un terreno rústico situado en Picassent, Valencia, que ha sido vendido en 2014, por lo que la Sociedad ha aplicado el deterioro acumulado por importe de 1.534 miles de euros y obtenido un resultado positivo de 6 miles de euros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Construcciones	22	-
Maquinaria	94	49
Ustillaje	96	31
Mobiliario	126	105
Equipos para proceso de información	350	500
Elementos de transporte	29	72
Total	717	757

Los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" e "Inmuebles uso propio" registran bienes por un valor neto contable de 2.159 miles de euros (4.920 miles de euros en 2013), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo pendiente a corto plazo al 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.742 miles de euros (2.755 miles de euros en 2013 con vencimiento a corto plazo) (véase Nota 13).

La Sociedad tiene inmovilizado material en el extranjero por importe no significativo.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las pólizas contratadas alcanzan la totalidad del valor neto contable de los citados elementos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales por importe significativo.

7. Arrendamientos

En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria según las necesidades de la actividad.

El coste y el saldo vivo de la deuda correspondiente a operaciones de arrendamiento financiero no son significativos (véase Nota 13).

8. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

a) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Participaciones en empresas del Grupo	20.312	20.312
Participaciones en empresas asociadas	2.690	2.690
Desembolsos pendientes sobre acciones – Grupo	(480)	(480)
Deterioros (participaciones en empresas del Grupo)	(2.252)	(1.050)
Total instrumentos de patrimonio	20.270	21.472
Créditos a empresas multigrupo y asociadas	68.377	66.902
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	68.377	66.902
Total	88.647	88.374

Participaciones en empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Porcentaje de Participación	Miles de Euros							
		Coste de la Participación		Desembolsos Pendientes		Deterioros		Valor Neto Contable	
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Servicleop, S.L.	99,99%	1.202	1.202	-	-	(1.202)	-	-	1.202
Globalcleop, S.A.U.	100%	120	120	-	-	-	-	120	120
Aricleop, S.A.U.	100%	300	300	-	-	(300)	(300)	-	-
Innocleop, S.A.U.	100%	750	750	-	-	(750)	(750)	-	-
Geriátrico Manacor, S.A.	50%	1.700	1.700	-	-	-	-	1.700	1.700
Gerocleop, S.L.U.	100%	3.600	3.600	-	-	-	-	3.600	3.600
Novaedat Picafort, S.A.	50%	640	640	(480)	(480)	-	-	160	160
Inversiones Mebru, S.A.	75%	12.000	12.000	-	-	-	-	12.000	12.000
		20.312	20.312	(480)	(480)	(2.252)	(1.050)	17.580	18.782

En el ejercicio 2012, la Sociedad incrementó hasta el 74,99% su participación en el capital social de Inversiones Mebru, S.A. (50% de participación a 31 de diciembre de 2011). Consecuentemente, desde ese ejercicio la Sociedad mantiene el control de Inversiones Mebru, S.A., por lo que dicha participación tiene consideración de empresa del Grupo. Durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha adquirido 200 acciones del capital social de Inversiones Mebru, S.A. a una sociedad del Grupo, por lo que el número de acciones a 31 de diciembre de 2014 en propiedad de CLEOP ha pasado a ser de 12.000.000 acciones, lo que supone un 75,00% de participación en su capital social.

Inversiones Mebru, S.A. fue constituida el 16 de marzo de 2006 y tiene su domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. En la actualidad, Inversiones Mebru, S.A. está participada en el 75% de su capital social por la Sociedad y en el 25% restante por VGO 2000, S.L.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación en el capital social de Urbem, S.A. asciende a 110 millones de euros.

Inversiones Mebru, S.A. mantiene diversos litigios contra el administrador aparente de Urbem, S.A. y esta propia compañía, relativos a la ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011, a la nulidad de determinadas actuaciones y acuerdos sociales de Urbem, S.A. de una supuesta ampliación de su capital social y responsabilidades derivadas ex delicto por esta y otras causas (véase Nota 19).

En la estimación de valor de la participación de Inversiones Mebru, S.A. en la sociedad Urbem, S.A. se utilizó información financiera a 31 de diciembre de 2011 y tasaciones de sus activos inmobiliarios referidas a 31 de diciembre de 2010 ante la falta de Cuentas Anuales de Urbem, S.A. más recientes, debidamente formuladas y aprobadas por los órganos responsables de esta sociedad. (véase Nota 19)

Inversiones Mebru S.A., dispone de una valoración de los activos inmobiliarios del Grupo Urbem referida a 31 de diciembre de 2010 realizada por el experto independiente Valoraciones del Mediterráneo, S.A., (Sociedad de Tasación inscrita con el número 4.350 en el Registro de Entidades Especializadas en Tasación del Banco de España). En la valoración de estos activos se han tenido en cuenta, en lo necesario, los principios y métodos de cálculo de la Orden Ministerial ECO 805/2003. Los métodos de valoración utilizados, en función de la tipología de los diferentes activos inmobiliarios, han sido los siguientes

Elemento	Método de valoración
Solares	Residual dinámico
Suelo rústico	Método comparación
Promociones en curso	Método del coste (reemplazamiento, reposición a bruto y neto) Método de comparación
Inmuebles construidos	Método de comparación
Inmueble hotelero	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)
Bingo	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)

La Sociedad entiende, hasta donde alcanza el conocimiento, que esta valoración resulta, y puede responder adecuadamente a la valoración actual de estos activos inmobiliarios; no obstante, esta afirmación debe acogerse con la cautela suficiente por cuanto la valoración deberá ser reelaborada en el momento se disponga de la información precisa necesaria sobre la entidad Urbem, S.A.; la información facilitada por Urbem, S.A. (en los casos en que existe) no está debidamente formulada, ni debidamente auditada ni aprobada.

El Consejo de Administración de la Sociedad espera disponer de información en un tiempo judicialmente razonable y eliminar las incertidumbres existentes a fecha actual. Mientras tanto, se facilita información sobre la valoración realizada y limitaciones existentes.

Las participaciones de la Sociedad en las sociedades dependientes Servicleop, S.L., y Gerocleop, S.L., las que detenta esta última en las sociedades Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L. y la mayor parte de las acciones de Urbem, S.A. propiedad de Inversiones Mebru, S.A. se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13) y existen también determinados embargos por entidades financieras pendientes de resolución, los cuales no se estiman que se materialicen a corto plazo.

Cleop ha provisionado el 100 % de su participación en la sociedad Servicleop, S.L. dado que esta última ha solicitado concurso de acreedores voluntario en fecha 21 de Julio de 2014 admitido por el juzgado en fecha 30 de julio de 2014 (véase nota 16.i).

Otra de las sociedades del grupo, dedicada a la promoción inmobiliaria, Innocleop, S.A., solicitó el concurso de acreedores voluntario con fecha 8 de octubre de 2014, admitido por el juzgado en fecha 15 de octubre de 2014. En ejercicios anteriores Cleop dotó el 100 % del valor de la participación en Innocleop dada la situación del mercado inmobiliario y la difícil recuperabilidad de dicha participación.

Todas las empresas del Grupo tienen su domicilio social fijado en Valencia, a excepción de Geriátrico Manacor, S.A. y Novaedat Picafort, S.A., cuyo domicilio

social está fijado en Manacor-Mallorca. Ninguna sociedad del Grupo cotiza en Bolsa. Asimismo, el porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad, salvo las indicadas a través de Gerocleop, S.L. La información relacionada con dichas sociedades participadas, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros							Dividendos Recibidos
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (***)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	
				Explotación	Neto			
Servicleop, S.L. (*)	Grúas	1.202	(1.885)	(1.073)	(1.664)	-	(2.347)	-
Globalcleop, S.A.U. (*)	Arquitectura	120	(62)	49	24	-	82	-
Aricleop, S.A.U. (**)	Canteras	300	(340)	(33)	(31)	-	(71)	-
Inmocleop, S.A.U. (**)	Inmobiliaria	400	(6.249)	(138)	(505)	-	(6.354)	-
Geriatríco Manacor, S.A. (*)	Geriatría	3.400	558	1.323	338	-	4.296	-
Gerocleop, S.L.U. (*)	Geriatría	3.600	(1.075)	93	(138)	-	2.387	-
Novaedat Picafort, S.A. (**)	Geriatría	320	(329)	105	(37)	100	54	-
Inversiones Mebru, S.A. (**)	Inmobiliaria	16.000	(28.793)	(109)	(5.132)	-	(17.925)	-

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014, pendientes de auditar por Luis Caruana & Asociados, S.L.

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014, no auditados por no estar obligadas a ello.

(***) Durante el ejercicio 2014 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

Ejercicio 2013

	Miles de Euros							Dividendos Recibidos
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (***)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	
				Explotación	Neto			
Servicleop, S.L. (*)	Grúas	1.202	3.651	(1.035)	(1.186)	-	3.667	-
Globalcleop, S.A.U. (*)	Arquitectura	120	(208)	314	219	-	131	-
Aricleop, S.A.U. (**)	Canteras	300	(325)	(30)	(16)	-	(41)	-
Inmocleop, S.A.U. (**)	Inmobiliaria	400	(5.322)	(372)	(927)	-	(5.849)	-
Geriatríco Manacor, S.A. (*)	Geriatría	3.400	72	1.030	385	-	3.857	-
Gerocleop, S.L.U. (*)	Geriatría	3.600	280	26	(341)	-	3.539	-
Novaedat Picafort, S.A. (**)	Geriatría	320	(314)	87	(49)	-	(43)	-
Inversiones Mebru, S.A. (**)	Inmobiliaria	16.000	(23.263)	(290)	(5.530)	-	(12.793)	-

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, auditadas por Luis Caruana & Asociados, S.L.

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, no auditadas por no estar obligadas a ello.

(***) Durante el ejercicio 2013 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

El movimiento habido en la provisión por deterioro de participaciones en empresas del Grupo durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	1.050	1.050
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16-i)	1.202	-
Saldo final	2.252	1.050

La Sociedad tiene registrado un deterioro en el caso de aquellas sociedades cuyo valor de recuperación es inferior a su valor en libros. La sociedad ha considerado oportuno provisionar la participación en la mercantil Serviceop, S.L. dado el patrimonio neto que presenta a 31 de diciembre de 2014 y su situación concursal.

En el Anexo I se incluye información detallada sobre estas sociedades y del resto de sociedades del Grupo Cleop.

Participaciones en empresas asociadas

El detalle de las participaciones en empresas asociadas, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

Sociedad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros					
		Coste de la Participación		Deterioros		Valor Neto Contable	
		2014	2013	2014	2013	2014	2013
A.I.E. Dr. Waksman	50%	30	30	-	-	30	30
Lucentum Ocio, S.L.	20%	2.660	2.660	-	-	2.660	2.660
		2.690	2.690	-	-	2.690	2.690

Las sociedades asociadas tienen su domicilio social fijado en Valencia. El porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad.

Ninguna de las anteriores empresas cotiza en Bolsa.

A continuación, se presenta la información relativa a dichas participaciones, obtenida de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (no auditadas por no estar obligadas a ello):

Ejercicio 2014

Sociedad	Miles de Euros							
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (*)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
A.I.E. Dr. Waksman	Parking	60	(10)	8	8	-	58	-
Lucentum Ocio, S.L.	C. Comercial	13.300	(4.692)	(294)	(579)	-	8.029	-

(*) Durante el ejercicio 2014 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

Ejercicio 2013

Sociedad	Miles de Euros							
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (*)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
A.I.E. Dr. Waksman	Parking	60	7	(17)	(17)	-	50	-
Lucentum Ocio, S.L.	C. Comercial	13.300	(4.412)	(338)	(383)	-	8.505	-

(*) Durante el ejercicio 2013 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

Las participaciones de la Sociedad en Lucentum Ocio, S.L. y A.I.E. Dr. Waksman se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13).

La Sociedad no tiene registrado deterioro alguno sobre la participación en Lucentum Ocio, S.L., dado que existen plusvalías fáciles en sus activos, obtenidas de tasaciones realizadas por expertos independientes autorizados por el Banco de España.

Créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los créditos a empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Inversiones Mebru, S.A.	67.366	65.891
Gerocleop, S.L.U.	1.011	1.011
Total	68.377	66.902

Créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A.

El detalle de los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Préstamos concedidos	31.285	19.285
Pagos a cuenta e intereses devengados	36.081	46.606
Total	67.366	65.891

Del total de los préstamos y cuentas a cobrar, 31.285 miles de euros se encuentran formalizados en un préstamo participativo, cuyo importe en el año 2013 era de 19.285 miles de euros. Este préstamo devenga un interés variable del 5% que está condicionado a la obtención de beneficios de esta sociedad participada.

El resto de cuentas a cobrar no tienen un vencimiento establecido, si bien se encuentran vinculadas formalmente a la recuperación o retorno de la inversión en Urbem, S.A.

Durante el ejercicio 2014 estos créditos han devengado intereses por importe de 1.474 miles de euros (2.806 miles de euros en 2013) que han sido registrados en el

epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16-f).

Préstamo concedido a Gerocleop, S.L.U.

Este préstamo se formalizó en 2011 y tiene vencimiento en el ejercicio 2019. Su recuperación está condicionada a la previa cancelación total efectiva de la financiación concedida, por el mismo importe y condiciones, por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a dicha sociedad participada. La Sociedad es avalista de este último préstamo.

b) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con cuentas corrientes con empresas del Grupo, asociadas y Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad (véase Nota 16). Estas cuentas corrientes al tratarse de saldos a corto plazo no tienen establecido un tipo de interés.

c) Inversiones financieras a largo y corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo", ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	2.858	-	-	2.858
Fianzas y depósitos a largo plazo	48	-	(10)	38
Deterioros	(2.166)	-	-	(2.166)
Total	740	-	(10)	730

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	2.858	-	-	2.858
Fianzas y depósitos a largo plazo	46	2	-	48
Deterioros	(1.154)	(1.011)	-	(2.166)
Total	1.750	(1.009)	-	740

Dentro del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" se incluye la inversión en el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., cuya actividad es la promoción inmobiliaria. El coste de la inversión asciende a 2.809 miles de euros, representando el 3,8% de su capital social. Una parte de las acciones de esta participación se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13).

Las acciones que integran el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. cotizan en Bolsa de Madrid. Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tiene registrado un deterioro de esta inversión por importe de 2.166 miles de euros. El movimiento habido en esta provisión durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	2.166	1.154
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16-i)	-	1.011
Saldo final	2.166	2.166

Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo", ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	654	-	(12)	642
Otros activos financieros	31	-	(14)	17
Total	685	-	(26)	659

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	2.066	-	(1.412)	654
Otros activos financieros	17	14	-	31
Total	2.083	14	-	685

El epígrafe "Imposiciones a plazo" a 31 de diciembre de 2014 recoge imposiciones a plazo por importe de 642 miles de euros, que se encuentran pignoras en garantía de determinadas deudas de la Sociedad.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio 2014 por las imposiciones a plazo ha sido del 0,24% (1,5% en 2013).

d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel.

La recuperación de los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A., está condicionada a la materialización de la Sentencia dictada en 2011 por el Tribunal Supremo favorable a los intereses de la Sociedad (véase Nota 8-a).

En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración fue una de las causas de la situación concursal en la que se encontraba la Sociedad.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido en los últimos años un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2015.

El Plan de Viabilidad aprobado el Consejo de Administración contempla la desinversión de activos no estratégicos y la recuperación parcial de los créditos concedidos a las sociedades participadas.

Exposición al riesgo de interés

De acuerdo con el Convenio aprobado, el pasivo ordinario de la Sociedad no devengará interés alguno, por lo que su registro ha sido revertido durante el ejercicio. Así mismo, está previsto que la deuda privilegiada con entidades públicas tenga un tipo de interés fijo. Como consecuencia de ello, los Administradores de la Sociedad consideran que la exposición al riesgo de interés es limitada.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

En la actualidad la exposición a este riesgo es limitada. No obstante, dado el proceso de internacionalización iniciado recientemente, la exposición al riesgo de tipo de cambio aumentará en los próximos años, por lo que la Sociedad está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesta la Sociedad son los siguientes:

- a) Estancamiento de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar dicha ralentización, se ha desarrollado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Europa, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, la Sociedad ya está desarrollando obra en Marruecos, Argelia y Panamá.
- b) Estancamiento del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- c) Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.



- d) Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2014 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- e) Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- f) Recursos de capital. La financiación externa puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

9. Existencias

El detalle al 31 de diciembre de 2014 y 2013 del epígrafe de existencias, clasificado por actividad y por naturaleza, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Actividad constructora:		
Materiales de construcción y elementos almacenables	20	125
Anticipos	57	46
Total actividad constructora	77	171
Actividad inmobiliaria:		
Terrenos y solares	1.892	2.019
Obras terminadas y edificios construidos	1.762	1.762
Total actividad inmobiliaria	3.654	3.781
Total	3.731	3.952

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 en el epígrafe "Existencias - Actividad inmobiliaria", es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Terrenos y solares	2.019	(127)	1.892
Obras terminadas y edificios construidos	1.762	-	1.762
	3.781	(127)	3.654

En el ejercicio 2013 no se registró ningún movimiento.

Al 31 de diciembre, la Sociedad mantiene un inmueble, cuyo valor neto contable asciende a un importe de 1.762 miles de euros, hipotecado en garantía de un préstamo bancario. El saldo vivo de dicho préstamo hipotecario a 31 de diciembre de 2014 asciende a un importe de 7.024 miles de euros (véase Nota 13).

Asimismo, un inmueble cuyo valor neto contable asciende a un importe de 1.585 miles de euros se encuentra hipotecado en garantía del pago aplazado del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 (véase Nota 15).

La Sociedad no tiene capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros en el epígrafe "Existencias" del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos.

La Sociedad dispone de tasaciones de los inmuebles mencionados anteriormente realizadas por expertos independientes que totalizan 4.530 miles de euros, contrastado con valores de mercado actuales. El importe es superior a su valor contable.

10. Deudores

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Cientes	12.245	13.201
Cientes, obra ejecutada pendiente de certificar	1.285	1.400
Cientes, empresas del grupo y asociadas	1.083	2.787
Deudores varios	1.948	1.932
Provisión por deterioro	(901)	(1.245)
Total	15.660	18.075

Cientes por ventas y prestaciones de servicios

La práctica totalidad de las cuentas a cobrar a clientes corresponden a cuentas a cobrar a la Administración Pública.

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.285 miles de euros (1.400 miles de euros en 2013), lo que supone un 15,11 % del importe neto de la cifra de negocio correspondiente a contratos de obra del ejercicio 2014 (14,13% en 2013).

La cartera de obras de la actividad de construcción del Grupo Cleop al 31 de diciembre de 2014 asciende a un importe de 40.650 miles de euros (23.960 en 2013), de los cuales el 92% corresponde a obra internacional (el 64% en 2013). La cartera de obra de la Sociedad representa el 23% del total (75 % en 2013).

La variación del ejercicio del saldo de la cuenta "Provisión por deterioro" corresponde al importe abonado en la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 16-d).

Cientes, empresas del grupo y asociadas

Corresponde a cuentas a cobrar a empresas del Grupo, empresas asociadas, UTES en las que participa la Sociedad y otras empresas vinculadas. Estos saldos tienen su origen en operaciones comerciales.

Deudores varios

Dentro de este epígrafe se incluye 1.345 miles de euros reclamados a determinadas entidades públicas, de acuerdo con la normativa vigente, en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones (1.097 miles de euros en 2013).

11. Patrimonio neto y Fondos propios

Capital suscrito escriturado

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 está representado por 9.843.618 acciones de valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 23 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas acordó autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos establecidos en el art. 297 párrafo 1º apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en la cifra que en cada oportunidad el propio Consejo decida, sin previa consulta a la Junta General.

Al 31 de diciembre de 2014 las sociedades con derechos de voto, con porcentajes de participación igual o superior al 3%, son las siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,090%
Libertas 7, S.A.	11,260%
Cirilo, S.L.	10,988%
Assistant Works, S.A. (en liquidación)	9,924%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,786%
Agro Invest, S.L.	3,783%

Las acciones de la Sociedad cotizan en bolsa desde noviembre de 1988, y en el Mercado Continuo Español desde el 1 de enero de 2007. El 12 de junio de 2012, fecha en la que la Sociedad solicitó el concurso voluntario de acreedores, Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, acordó la suspensión cautelar de la negociación de las acciones.

El pasado 29 de octubre de 2014 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que aprobó ampliar el capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros más, de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión se realizó al 300% (1 euro de valor nominal y 2 euros de prima de emisión por cada acción), es decir, el máximo de la emisión es de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión, lo que totaliza un máximo de 7.914.585 euros. Dichas acciones se adjudican a los acreedores afectados por el expediente de Concurso de Acreedores de la Compañía, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Valencia, autos 750/2012, a los que les es de aplicación la propuesta de pago vía capitalización de su crédito, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente. Además, en dicha Junta se delegó en el Consejo de Administración para formalizar y tramitar el correspondiente expediente ante la CNMV y ante las Bolsas de Valores, y para que, una vez ejecutado el acuerdo de ampliación, solicite la admisión a cotización oficial de las acciones procedentes de esta emisión.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

El saldo del capítulo "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Acciones propias

En la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo 2010, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad mantenía 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido de 746 miles de euros. Adicionalmente, Servicleop, S.L., -sociedad participada-, posee a dicha fecha 35.214 acciones de la Sociedad con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

Ni en el ejercicio 2014 ni en el 2013 se han realizado operaciones con acciones propias.

12. Provisiones

El detalle de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Provisiones	-	237	-	487

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en estas provisiones ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	487
Importe aplicado	(250)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	237

El saldo del capítulo "Provisiones" corresponde en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones.

13. Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Préstamos	18.127	-	25.228	-
Descuento comercial	8.106	-	8.634	-
Acreedores por arrendamiento financiero	19	-	5	-
Intereses a pagar	3.758	-	4.532	-
Total	30.010	-	38.399	-

La causa principal de la disminución de los préstamos y de los intereses a pagar se deben a la aplicación de la quita y espera realizada por Cleop en el convenio de acreedores y a la anulación de la provisión de intereses registrada en años anteriores (véase Nota 1).

El epígrafe "Descuento comercial" incluye las deudas con entidades de crédito por efectos a cobrar descontados y por los anticipos de certificaciones de obra recibidos.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad no tiene líneas de crédito y de descuento disponibles.

La totalidad de las deudas con entidades de crédito se clasificaron en el ejercicio 2012 como pasivo corriente como consecuencia de la situación concursal.

En garantía de parte de los préstamos anteriormente indicados se encuentran hipotecados determinados activos intangibles e inmuebles clasificados en existencias e inmovilizado material (véase Notas 5, 6 y 9). El saldo vivo al 31 de diciembre de 2014 de los préstamos con garantía hipotecaria asciende a 11.997 miles de euros (11.997 miles de euros en 2013).

Adicionalmente, la Sociedad tiene pignoradas acciones de su participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., en las sociedades dependientes Serviceop, S.L., Gerocleop, S.L., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., en las sociedades asociadas Lucentum Ocio, S.L. y A.I.E. Dr. Waksman, así como la mayor parte de las acciones de Urbem, S.A. propiedad de Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 8).

Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad era avalada por entidades financieras y compañías de seguros por importe de 2.021 miles de euros, aproximadamente (3.116 miles de euros en 2013), en su mayoría en concepto de garantía de las obligaciones contraídas en sus operaciones comerciales.

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad actuaba como fiador solidario de determinadas operaciones de financiación y avales concedidos por entidades financieras a sociedades del Grupo por importe de 57.353 miles de euros (59.681 miles de euros en 2013). Dicho importe incluye 31.414 miles de euros (31.414 miles de euros en 2013) correspondiente a avales y préstamos otorgados por entidades financieras a Inversiones Mebru, S.A. en garantía de la financiación otorgada para la adquisición de la sociedad Urbem.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales para la misma en relación con los mencionados avales que pudieran afectar de forma significativa a estas cuentas anuales.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" corresponde, en su práctica totalidad, a saldos líquidos disponibles de cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en entidades financieras de primera solvencia.

14. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad llegó a un acuerdo con Geroacleop, S.L.U. mediante el que asumía los flujos futuros de un derivado financiero que contrató la citada sociedad filial. El valor razonable de dicho derivado financiero a 31 de diciembre de 2014 asciende a 394 miles de euros (436 miles de euros en 2013). Dado que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor para poder clasificar los derivados financieros como de cobertura contable, la variación de valor se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio (véase Nota 16-h).

15. Administraciones Públicas y situación fiscal

Otros saldos con Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Saldos deudores:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	90	-	389	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	-	101	-
Total	90	-	490	-
Saldos acreedores:				
Impuesto sobre sociedades	1.129	-	1.129	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	1.048	-	1.118	-
Organismos Seguridad Social acreedores	769	347	1.416	-
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre el Valor Añadido	7.455	4.479	17.659	-
Total	10.401	4.826	21.322	-

El saldo de la deuda no corriente se incluye en el epígrafe de Otros pasivos financieros del Balance de Situación (véase nota 1).

La variación en los saldos acreedores con las administraciones públicas durante el ejercicio 2014, se debe principalmente a la aplicación del Convenio de CLEOP.

El saldo del epígrafe "Impuesto sobre sociedades" corresponde a la deuda pendiente del aplazamiento de la liquidación del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2009. En garantía de dicho aplazamiento se encuentra hipotecado un inmueble clasificado como existencias inmobiliarias (véase Nota 9).

En la actualidad CLEOP está negociando con las administraciones públicas, el pago aplazado de las deudas privilegiadas incluidas en su pasivo concursal.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto. La conciliación del resultado contable del ejercicio de la Sociedad con la base imponible es la siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)	-	-	25.038
Diferencias permanentes	-	(1.266)	(1.266)
Diferencias temporarias	-	(12.143)	(12.143)
Base Imponible antes de compensación BINS	-	-	11.856
Base Imponible Sucursales	-	-	(227)
Compensación Bases Imp. Negativas	-	(11.856)	(11.856)
Base imponible			(227)

Ejercicio 2013

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)	-	-	(3.311)
Diferencias permanentes	1.190	-	1.190
Diferencias temporarias	86	(156)	(70)
Base imponible individual			(2.191)

En el ejercicio 2014, las diferencias permanentes positivas corresponden, 1.202 miles de euros al deterioro de la cartera, -2.572 miles de euros a la dotación de saldos deudores con Sociedades del Grupo, 226 miles de euros a la integración del resultado de sucursales de la compañía según el artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el resto corresponde a sanciones, recargos y otros gastos no deducibles. Los aumentos de las diferencias temporarias, se deben a la limitación del 30 % a las amortizaciones fiscalmente deducibles, según el artículo 7 del Impuesto sobre Sociedades. La disminución en las diferencias temporarias, se debe a la aplicación del

Real Decreto Ley 4/2014, que introduce un nuevo apartado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para los supuestos de quitas y esperas.

La Sociedad tributa por el Impuesto de Sociedades en aquellos países en los que mantiene sucursales, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre sociedades. En este ejercicio ha registrado el crédito fiscal por la base imponible negativa generada en las sucursales, que confía en compensar en el corto plazo.

Cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Resultado contable antes de IS	25.038	(3.311)
Diferencias permanentes	(1.039)	1.190
Diferencias temporales	(12.143)	(70)
Base Imponible	11.856	(2.191)
Impuesto Corriente	3.556	(657)
Impuesto Corriente Sucursal (Crédito fiscal)	(68)	-
Impacto por diferencias temporales	3.644	21
Regularización por ajuste tipo impositivo	344	-
Regularización IS años anteriores	246	(91)
Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	7.722	(727)

Deducciones

En la previsión contable del gasto por impuesto sobre sociedades correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 no se ha considerado deducción alguna.

La Sociedad forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa en el 50% con Movilidad y Aparcamientos, S.L. (véase Nota 8). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con su porcentaje de participación. Adicionalmente, la Sociedad participa en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas U.T.E. han sido integrados en los resultados de la Sociedad y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E.

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle y movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	7.150	68	(4.147)	3.071
Crédito fiscal por deducciones pendientes	-	-	-	-
Diferencias temporarias (impuestos anticipados):	-	-	-	-
Otras diferencias temporarias	-	-	-	-
Total activos por impuesto diferido	7.150	68	(4.147)	3.071

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	7.027	865	(742)	7.150
Crédito fiscal por deducciones pendientes	17	-	(17)	-
Diferencias temporarias (impuestos anticipados):	-	-	-	-
Otras diferencias temporarias	400	-	(400)	-
Total activos por impuesto diferido	7.444	865	(1159)	7.150

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle y movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Pasivos por impuesto diferido	2.498	3.642	-	6.140
Total activos por impuesto diferido	2.498	3.642	-	6.140

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Pasivos por impuesto diferido	2.545	-	(47)	2.498
Total activos por impuesto diferido	2.545	-	(47)	2.498

Los pasivos por impuesto diferidos corresponden fundamentalmente a diferencias temporarias originadas por la aplicación del Real Decreto Ley 4/2014, que introduce un nuevo apartado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para los supuestos de quitas y esperas.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2011 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

La Sociedad tiene interpuesta reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Comunidad Valenciana, contra el Acuerdo de Liquidación dictado por la Dependencia Regional de Inspección, en concepto de Impuesto sobre Sociedades de los períodos 2007, 2008 y 2009 correspondiente a la sociedad SERVICLEOP, S.L., cuando CLEOP era la sociedad dominante del grupo 48/99 que tributaba por el régimen especial de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de las inspecciones fiscales que en la actualidad se encuentran en curso y de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La composición del Importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Construcción	8.435	9.867
Parking	65	65
Prestación de servicios	663	1.110
Total	9.163	11.042

La totalidad del epígrafe "Ventas - Construcción" de los ejercicios 2014 y 2013 corresponde a la actividad ordinaria de la Sociedad relativa a la realización de trabajos de construcción y que en su práctica totalidad se realiza con Administraciones Públicas.

De la totalidad de las ventas de la Sociedad procedentes de los contratos de construcción, un 91,1 % se ha producido en territorio nacional (55% en el ejercicio anterior) y el 8,9 % en el exterior (45 % en el ejercicio anterior).

b) Aprovisionamientos

La composición de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Compras	220	937
Otros gastos externos	4.975	6.904
Variación de existencias	120	123
Total	5.315	7.964

c) Gastos de Personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	1.551	2.445
Indemnizaciones	-	57
Seguridad Social	421	545
Otros gastos sociales	1	6
Total	1.973	3.053

El coste de este capítulo ha experimentado otra reducción considerable con respecto a la reducción que ya se produjo el año anterior, consecuencia del cese de actividad en la UTE Servicleop-Cleop Grúa de Valencia. La plantilla al completo de la UTE Servicleop-Cleop ha sido traspasada a la nueva concesionaria del servicio sin coste para los integrantes de la UTE.

El número medio de personas empleadas directamente por la Sociedad (sin incluir personal de las UTE's participadas) durante los ejercicios 2014 y 2013, detallado por género y categorías y que no difiere significativamente del número medio de personal al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Media de personas ¹					
	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	7	2	9	9	2	11
Titulados medios	4	2	6	4	2	6
Técnicos	1	0	1	3	1	4
Jefes, oficiales y auxiliares	4	3	7	4	4	8
Oficiales y especialistas	1	0	1	1	0	1
	17	7	24	21	9	30

¹ Tanto en el cálculo del año 2013 como para el 2014 no se ha tenido en cuenta el personal empleado en Uniones Temporales de Empresas.

En el saldo registrado en el epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2014 incluía 665 miles de euros (662 miles de euros en 2013) de pasivo concursal de la Sociedad que han sido traspasados al epígrafe de "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente y 781 miles de euros (790 miles de euros en 2013) que corresponden a indemnizaciones pendientes de pago a empleados afectados por el expediente de regulación de empleo realizado (véase

Nota 17). Este último importe forma parte del pasivo concursal con naturaleza de crédito contra la masa. Una parte de este pasivo ha sido abonado a los trabajadores por el Fondo de Garantía Salarial, con el que está prevista la firma de un convenio. La Sociedad está negociando con esta entidad un convenio de pago aplazado.

En el segundo semestre de 2014 la Sociedad negoció un expediente de regulación de temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de siete empleados y la suspensión de jornada de otro, concluidas las negociaciones el citado ERTE fue aprobado por la autoridad laboral siendo su vigencia desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2015.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el periodo de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad.

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Arrendamientos y cánones	318	454
Reparaciones y conservación	41	80
Servicios profesionales independientes	617	1.439
Primas de seguros	24	65
Servicios bancarios y similares	86	130
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6	9
Suministros	94	119
Transportes	-	167
Otros tributos	183	208
Otros gastos de gestión corriente	574	616
Variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 10)	38	66
Perdidas por créditos comerciales incobrables	3.079	-
Total	5.060	3.353

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2014 ascienden a 28 miles de euros (28 miles de euros en 2013). Durante el ejercicio 2014 el auditor ha facturado adicionalmente 1 miles de euros por la realización de un informe especial. Ni en el ejercicio 2014 ni en el 2013 ninguna entidad vinculada al auditor ha prestado servicios profesionales a la Sociedad.

La reducción del saldo del epígrafe "Servicios de profesionales independientes" obedece a que la mayor parte del importe de honorarios por servicios prestados por los administradores concursales y letrado asesor del concurso de acreedores se produjo durante el ejercicio 2013.

El saldo recogido en el epígrafe "Perdidas por créditos comerciales incobrables" se corresponde con la dotación por incobro del saldo con la sociedad dependiente Inmoleop, S.A., dada su situación concursal (véase Nota 8-a).

e) Otros resultados

La composición del saldo del epígrafe "Otros resultados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Recargos, sanciones, regularizaciones y otros resultados	(274)	411
Provisiones para riesgos y gastos	-	(49)
Total	(274)	362

f) Ingresos financieros

Dentro del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta, se incluyen 386 miles de euros (524 miles de euros en 2013) correspondientes a ingresos por intereses de demora por retrasos en los pagos de Administraciones Públicas, según se explica en la Nota 10. Asimismo, se incluyen 1.474 miles de euros (2.806 miles de euros en 2013) en concepto de ingresos por la financiación prestada a Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 8-a).

El resto del saldo, 2 miles de euros, corresponde a ingresos financieros pagados por entidades financieras por posiciones activas de tesorería e inversiones financieras.

g) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores

Durante el ejercicio 2014 se ha contabilizado el efecto de la quita y la espera pactadas en el convenio de Cleop, lo que ha supuesto un ingreso financiero de 26.170 miles de euros (véase Nota 1). Así mismo, la sociedad ha anulado la provisión de gastos financieros por importe 2.075 miles de euros que la sociedad venía registrando desde la declaración de concurso por aplicación de la interpretación del ICAC sobre el tratamiento contable de los intereses financieros de la deuda concursal.

h) Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden prácticamente en su totalidad a los intereses devengados por entidades de crédito por deudas financieras.

i) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Servicleop, S.L.	(1.202)	-
Venta participación en UTE A-3	(82)	-
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.	-	(1.011)
Total (Nota 8)	(1.284)	(1.011)

Durante el ejercicio 2014 se ha reconocido deterioro por la participación de la sociedad en el capital social de Servicleop, S.L (véase Nota 8-a), así como pérdidas

por valor de 82 miles de euros por la venta de la participación en la UTE A-3, que se espera reviertan en los próximos meses en función del resultado que se genere.

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Operaciones con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, durante los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Empresas del Grupo y Asociadas	
	2014	2013
Prestación de servicios	386	185
Ejecución de obras	116	-
Intereses financieros (Nota 8-a)	1475	2.806
Total ingresos	1.977	2.991
Servicios recibidos	(561)	(560)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros ¹	(1.202)	-
Perdidas por créditos comerciales incobrables ²	(3.079)	-
Total gastos	(4.842)	(560)
Garantías y avales prestados a cierre de ejercicio (Nota 13)	57.353	59.681
Total garantías y avales prestados	57.353	59.681

¹ Deterioro de la participación de CLEOP en la sociedad del grupo Servicleop, S.L. (véase nota 16.i.)

² Provisión por incobrable del saldo mantenido con la sociedad Inmocleop, S.A. (véase nota 16.d)

El importe de avales y garantías ha disminuido respecto del ejercicio 2013 consecuencia de la devolución de avales técnicos en ejecución de obra (disminución en 2014 de 1.096 miles de euros).

Saldos con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de los saldos en el balance de situación con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, incluidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Deudores y acreedores comerciales con empresas del Grupo	1.083	593	2.787	983
Total cuentas comerciales	1.083	593	2.787	983
Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros ¹	-	3.680	-	230
Créditos concedidos a empresas asociadas (Notas 8-a)	67.366	-	65.891	-
Créditos concedidos a empresas del Grupo a largo plazo (Nota 8-a)	1.011	-	1.011	-
Total cuentas financieras a largo plazo	68.377	3.680	66.902	230
Cuentas corrientes con empresas del Grupo y U.T.E.'s	3.596	1.246	601	8.838
Total otras cuentas	3.596	1.246	601	8.838

¹ Este epígrafe incluye la deuda concursal con las empresas del grupo que se encuentra a largo plazo (véase nota 1).

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2014 y 2013 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de Euros					
	Sueldos		Dietas		Prestaciones de Servicios	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Consejo de Administración	93	97	-	-	72	72
Alta Dirección	222	272	-	-	-	-

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por 5 personas (4 de ellos varones). El 24 de noviembre de 2014 se nombró miembro del Consejo a Dña. Cristina Catalá Lloret en sustitución de Libertas 7, S.A.

El 11 de junio de 2012, el Consejo de Administración adoptó el acuerdo de suprimir las dietas de sus miembros establecidas por asistencia a reuniones, acuerdo que se mantiene actualmente.

La Alta Dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, sin considerar los miembros que forman parte del Consejo de Administración, está formada por cuatro personas (1 de ellos mujer).

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante el ejercicio 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos ni existían obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros de su Consejo de Administración.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se reforma

dicha Ley para la mejora de gobierno corporativo, los consejeros no han comunicado ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Cuando el Consejo de Administración deliberó sobre el nombramiento, reelección, retribución o cualquier acuerdo que involucrara a una persona o sociedad vinculada a un consejero, el afectado salió de la sala de la reunión durante la deliberación y la votación del correspondiente acuerdo.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

En relación con la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, hay que indicar que la Sociedad opera fundamentalmente con Administraciones Públicas, quienes pagan sus obligaciones en plazos muy superiores a los establecidos en la legislación vigente.

Dada la situación concursal en la que se encuentra la Sociedad, a continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio anterior:

	2014	
	Miles de Euros	%
Realizados dentro del plazo legal	1.058	100
Resto de pagos		
Total	1.058	100
PMPE (días) de pagos	-	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	-	

De acuerdo con la Ley Concursal, desde la fecha del Auto de declaración de concurso de acreedores, la Sociedad no ha satisfecho importe alguno relativo a los créditos concursales. Por el contrario, ha venido satisfaciendo los créditos contra la masa generados desde la fecha del Auto indicado, de acuerdo con su vencimiento.

Consecuentemente la información mostrada en el cuadro anterior debe interpretarse bajo la consideración de situación de concurso voluntario de acreedores en que la Sociedad se encuentra.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Proveedores y acreedores" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago, -no aplicable a la Sociedad para sus créditos concursales-, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las

disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días para compras y servicios entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2014.

18. Acuerdos fuera de balance

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

19. Hechos posteriores

Como ampliación de la información descrita en la presente Memoria, se detallan a continuación algunos aspectos de interés para los usuarios de su información financiera, producidos con posterioridad al cierre del ejercicio:

a.- El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia con fecha 20 de marzo de 2015 en la que desestima todas las pretensiones formuladas por la AEAT en el incidente concursal 1335/14 que, entre otras cuestiones relativas a la forma de pago de sus créditos (sobre la que señalaba el Juzgado que en 09/05/14 finalizó el plazo para el ejercicio de la opción para el pago en efectivo), solicitaba subsidiariamente la nulidad del convenio de acreedores aprobado en el concurso; dicha Sentencia es susceptible de recurso. Asimismo, mediante Providencia de 23/02/15, el Juzgado admitió a trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la TGSS contra la Sentencia de aprobación del Convenio de Acreedores de 29/04/14; este recurso ha sido ya contestado, oponiéndose al mismo, por la Administración Concursal y por Cleop.

b.- En el año 2012, Inversiones Mebru, S.A. interpuso procedimiento de nulidad de todos los acuerdos sociales adoptados desde 14/04/06 en Urbem, S.A., en contra del criterio de Inversiones Mebru por derivar de una voluntad social minoritaria. Este procedimiento se siguió ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia que dictó Sentencia en primera instancia en 06/03/14. Tras las correspondientes apelaciones e impugnación, con fecha 05/03/15, dictó la Audiencia Provincial de Valencia Sentencia de Apelación. Tras ambas sentencias la situación de todos estos aparentes acuerdos sociales (en su día inscritos en el Registro) es la siguiente:

1.- Son nulos los supuestos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaron la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); es nulo el acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de la filial "Benimaclet Este, S.L."; son nulos los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; es nula la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; son nulos los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos. Se han cancelado en el Registro Mercantil todos los asientos referidos a todos estos acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales. También son nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30/06/11). Todas las anteriores nulidades están declaradas por Sentencia firme contra la que no cabe recurso alguno.

2.- La Sentencia del Juzgado de 06/03/14 declaró nulo el nombramiento de Regesta como administrador único de Urbem efectuado en 30/06/11. Esta declaración de nulidad ha sido confirmada por la Sentencia de la Audiencia de 05/03/15. Cabe la inscripción en el Registro de esta declaración de la Sentencia vía cautela o provisional porque esta Sentencia todavía no es firme.

3.- La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara la nulidad de las escrituras públicas de 17/01/2012 y 20/02/2012 que contienen la supuesta suscripción de determinadas acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín; también declara nula la suscripción de estas acciones así como el asiento registral que las inscribía. La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara asimismo la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30/06/2012, entre ellos otra ampliación de capital de Urbem escriturada en 06/07/12. Esta Sentencia no es firme; cabe el mantenimiento en el Registro de las medidas cautelares ya adoptadas de privación de eficacia a estas ampliaciones.

4.- La sentencia del Juzgado condena a "Regesta Regum, S.L." a reintegrar a "Urbem, S.A." las cantidades percibidas en concepto de dividendos y desestima otras pretensiones indemnizatorias en favor de "Inversiones Mebru, S.A." y de reintegración de cantidades a "Urbem, S.A."; la Audiencia en su sentencia de 05/03/15 mantiene los mismos pronunciamientos. Esta Sentencia no es firme.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'P', consisting of a vertical line with a curved top and a horizontal bar across the middle.

Anexo I

Sociedades del Grupo Cleop

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directo	Indirecto	
Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Concesión servicio municipal retirada de vehículos	99,99	-	Luis Caruana y Asociados
Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Extracción y comercialización de materiales para la construcción	100,00	-	No auditada (*)
Globalcleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Construcción completa e ingeniería	100,00	-	Luis Caruana y Asociados
Globalcleop Deutschland GMBH Schlüterstraße 17 10.625 Berlin	Construcción completa e ingeniería	-	100,00	No auditada (*)
Innocleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Promoción inmobiliaria	100,00	-	No auditada (*)
Gerocleop, S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	Luis Caruana y Asociados
Sturm 2000, S.L. Camí Reial, 52 Estivella (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	92,98	Luis Caruana y Asociados
Novaedat Sedaví, S.L. Av/Pais Valencià, Sedaví (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	97,22	Luis Caruana y Asociados
Geriátrico Manacor, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló, nº 2 (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Luis Caruana y Asociados
Novaedat Picafort, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló, nº 2 (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Luis Caruana y Asociados
Inversiones Mebru, S.A. C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Gestión de valores mobiliarios	75,00	-	No auditada (*)

(*) Por no estar obligadas.

Servicleop S.L.

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

En 2014 se ha producido la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia

A cierre del ejercicio 2014, Servicleop, S.L., tiene vigentes las concesiones de las localidades de Bilbao, Alzira, Murcia, Torreveja y Aeropuerto de Bilbao. Adicionalmente, tiene otra línea de negocio iniciada en 2008, la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

En el mes de abril de 2014, Servicleop, S.L. inició un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5bis de la Ley Concursal, que al no poder concluir satisfactoriamente, supuso la solicitud por parte de la Sociedad del Concurso Voluntario de Acreedores, que fue declarado por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia el 30 de julio de 2014. En estos momentos, la administración concursal ha emitido el Informe provisional. Por su parte, la compañía está elaborando un plan de viabilidad y propuesta de convenio, que garantice la continuidad de la de la actividad desarrollada. En dicho plan se contemplará la desinversión de activos no afectos a la actividad.

Aricleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

Globalcleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la construcción de obra pública y privada y la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Esta sociedad ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo, desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria. Durante los últimos ejercicios, Globalcleop, S.A.U. ha ampliado su plantilla y actualmente su actividad abarca la licitación y construcción de obras completas. En 2012 Globalcleop, S.A.U resultó adjudicataria de diversas obras en Argelia para ejecución de obra pública. El Grupo Cleop tiene previsto seguir desarrollando su actividad constructora internacional a través de esta empresa.

Globalcleop Deutschland GMBH

Esta compañía, constituida durante el ejercicio 2014 para la realización de proyectos en Alemania, tiene como actividad la construcción de obra pública y privada y la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería.



Inmocleop, S.A.U.

Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo. A 31 de diciembre de 2014 Inmocleop, S.A.U., mantiene una cartera de viviendas terminadas pendientes de venta de únicamente 46 unidades, todas ellas terminadas y con su correspondiente cédula de primera ocupación. De la cifra anterior, un total de 35 unidades corresponden a la promoción de VPP en el término de Xátiva (Valencia) y las restantes 11 viviendas, corresponden a la promoción "Residencial Aixara", en el término municipal de Náquera (Valencia).

Inmocleop, S.A.U. se vio obligada a solicitar el Concurso Voluntario de Acreedores en el ejercicio 2014, ante la falta de negocio desde que se inició la crisis económica que ha supuesto la práctica paralización del sector.

Gerocleop, S.L.U.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias y servicios de asistencia para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2014 el grupo gestiona 13 centros, 1.207 plazas residenciales, 265 plazas de centro de día y 180 usuarios de asistencia a domicilio.

Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerocleop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

a. Comunidad Valenciana

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Sedaví: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Ibi: en régimen de concesión hasta el año 2016 del servicio de gestión de un centro de día para personas mayores dependientes con 30 plazas.

b. Comunidad de les Illes Balears

El Grupo gestiona a través de Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:

- Manacor: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.



- Montuiri: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Sa Serra (Ibiza): en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.

El Grupo gestiona a través de Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:

- Ca'n Picafort: en régimen de concesión administrativa con 96 plazas de residentes y 30 de centro de día.

Sturm 2.000, S.L.

Sturm 2.000, S.L. se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos, habiendo construido el primer centro de estas características en Estivella (Valencia) con una capacidad de 74 plazas, centro que se inauguró en julio de 2003. También realiza en régimen de concesión el servicio de gestión del centro para la gestión de discapacitados de Sagunto.

Novaedat Sedaví, S.L.

Novaedat Sedaví, S.L. se constituyó el 13 de septiembre de 2000 y tiene como objeto social la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2050.

Geriátrico Manacor, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005. Su objeto social es construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias para personas mayores.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop, S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Geriátrico Manacor, S.A., es concesionaria de los centros geriátricos en Manacor (vencimiento concesión 2043), Inca (vencimiento concesión 2041), Montuiri (vencimiento concesión 2041), Pollença (vencimiento concesión 2041), Sant Joan (vencimiento concesión 2041) e Ibiza (vencimiento en 2016), lo que le convierte en el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

Novaedat Picafort, S.A.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Inversiones Mebru, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 16 de marzo de 2006 y tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. en la actualidad está participada al 75% por la Sociedad dominante y en un 25% por VGO 2000, S.L.

Inversiones Mebru, S.A. tiene una participación del 55,2% de la compañía Urbem, S.A. La actividad de Urbem, S.A. es la promoción inmobiliaria y su domicilio social está en Valencia.



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Informe de Gestión del
período terminado
el 31 de diciembre de 2014

1. Situación de la Sociedad

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., fue constituida en el año 1946, es sociedad dominante de Grupo Cleop, cuyas actividades se engloban en los siguientes sectores: Construcción, Gestión y explotación de servicios geriátricos, Servicios de retirada de vehículos, Inmobiliario y Servicios de Data Center.

Estructura organizativa

El Consejo de Administración de Cleop, S.A. está formado por cinco consejeros, de los cuales tres son dominicales, uno ejecutivo y uno independiente (cuatro hombres y una mujer).

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.

El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Auditoría en su sesión de 26 de enero de 2004.

Los reglamentos a los que se hace referencia están disponibles en la web corporativa.

En la actualidad, el Equipo de Dirección está formado por cuatro personas, Subdirector General, Subdirector General y de Producción, Directora Económico – Financiera y Director de Personas.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del informe de gestión de Cleop, S.A. del ejercicio 2014, está disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página corporativa de la Sociedad (www.cleop.es).

Funcionamiento

En la actualidad, el objetivo de la Sociedad es el cumplimiento del Plan de Viabilidad aprobado por el Consejo de Administración en enero del ejercicio 2014.

La principal actividad de la Sociedad es la contratación y construcción de obras, tanto públicas como privadas, junto con la prestación de servicios de gestión a las sociedades filiales del grupo.

El Consejo de Administración se reúne con una periodicidad mensual para supervisar la gestión de la Sociedad y del Grupo. Adicionalmente, se reúne para la formulación



de las Cuentas Anuales de la Sociedad, para la aprobación de la Información Pública Periódica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobación de los presupuestos anuales y para tratar otros temas relevantes que requieran de su intervención.

El Equipo de Dirección es el responsable de la gestión diaria de acuerdo con las Estrategias Generales de la Compañía aprobadas por el Consejo de Administración.

2. Evolución y resultado de los negocios

Indicadores fundamentales

La adversa coyuntura económica existente en España, llevó a la Sociedad a la situación concursal en julio de 2012. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y con fecha 31 de julio de 2014 Auto de aclaración sobre la misma. El convenio de acreedores acuerda el pago de los créditos ordinarios bien vía capitalización, bien mediante abono en efectivo sin intereses en siete años con dos de carencia. Se aporta mayor información sobre la situación concursal en el punto 5 de circunstancias relevantes posteriores al cierre del ejercicio.

La actual crisis ha afectado muy especialmente al sector de obra pública, con un menor volumen de obras licitadas, y ajuste de anualidades presupuestarias que ha supuesto el retraso en la ejecución de obras ya adjudicadas y grandes dificultades en encontrar la financiación necesaria para algunos de los proyectos constructivos. Actualmente, el Grupo concurre a las licitaciones de obra a través de una de sus sociedades filiales.

En el ejercicio 2014, según datos facilitados por SEOPAN, la licitación de obra pública del conjunto de las distintas Administraciones del Estado se incrementó en un 42,9%, porcentaje muy alto al estar referido a una baja cifra de contratación dada la disminución sufrida en los años anteriores. Sin embargo, en la Comunidad Valenciana aún se ha producido un descenso del 7,1% respecto al ejercicio anterior. Los datos anteriores ponen de manifiesto el acierto de la política de internacionalización de la actividad constructora desarrollada por la empresa en los últimos años.

A nivel individual, la Sociedad ha obtenido durante el ejercicio 2014 un importe neto de la cifra de negocios de 9.163 miles de euros y un resultado neto positivo de 17.316 miles de euros (11.043 miles de euros, y 2.580 miles de euros de resultado neto negativo, respectivamente en 2013). Como consecuencia de la aprobación del Convenio de Acreedores, se han contabilizado, tal y como se muestra en las Cuentas Anuales, unos ingresos financieros de 28.245 miles de euros correspondientes a la quita, la espera y la reversión del gasto financiero de la deuda ordinaria registrado hasta la fecha y, cuyo pago no está contemplado en el mismo. El importe de la reversión del gastos financiero asciende a 2.075 miles de euros.

El resultado de explotación antes de amortizaciones y provisiones ha ascendido a 2.161 miles de euros.

La nueva ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades ha supuesto una modificación de los tipos impositivos aplicables a partir del ejercicio 2015, que ha llevado a la Sociedad a actualizar el crédito fiscal contabilizado por la bases imponibles negativas y el saldo por impuesto diferido. El mayor gasto por impuesto sobre beneficios registrado por este concepto en el ejercicio finalizado, asciende a 344 miles de euros.



En el ejercicio no se ha percibido ningún dividendo de las inversiones financieras. El resto de sociedades dependientes ha generado un ebitda agregado positivo, que ha sido destinado a atender los compromisos financieros de cada una de las sociedades.

Durante el ejercicio 2014, las distintas líneas de negocio del Grupo del que Cleop es sociedad dominante, han alcanzado una cifra de negocios consolidada de 39.081 miles de euros (41.793 miles de euros en 2013). En líneas generales, la disminución de la cifra de negocios es consecuencia de la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia en junio de 2014. La caída de la actividad constructora en los últimos ejercicios ha supuesto que la cifra de negocios del resto de actividades desarrolladas por el Grupo represente cerca del 80% del total. Es de destacar que el segmento de Geriátría aporta el 57% de las ventas totales, con un incremento de la ocupación de los centros existentes y unas buenas expectativas de crecimiento.

El resultado de explotación del 2014 es de 300 miles de euros (3.474 miles de euros negativos en 2013), habiendo registrado unas amortizaciones y deterioros de 3.450 miles de euros y unos gastos no recurrentes por importe de 1.066 miles de euros, estos últimos como consecuencia, en gran medida, de la situación concursal de la sociedad matriz y la sociedad dependiente Servicleop, S.L. En consecuencia, a pesar de la disminución de la cifra de negocios, el Grupo ha generado un resultado de explotación positivo, que espera tenga una evolución creciente en los próximos años a medida que se vaya recuperando la cifra de negocios, cuyas expectativas son buenas.

La contabilización de la quita y espera del convenio de la Sociedad dominante, junto con la reversión del gasto financiero contabilizado por los créditos ordinarios del concurso, ha supuesto, en su caso, una disminución de la deuda consolidada de 20.622 miles de euros y un incremento del resultado después de impuestos de 14.435 miles de euros.


El Grupo ha registrado en el ejercicio finalizado, un mayor gasto por impuesto sobre beneficios de 1.991 miles de euros, como consecuencia de la modificación de tipos impositivos aprobados en nueva Ley 27/2014 a la que hemos hecho referencia con anterioridad.

El Resultado consolidado atribuido a la Sociedad dominante en el ejercicio 2014 ha sido de 8.436 miles de euros (pérdidas por importe de 9.055 miles de euros en 2013).

Cuestiones relativas al medioambiente y al personal

- a) Grupo Cleop desarrolla su actividad de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo). En el segmento construcción nacional e internacional, durante el año 2014, a través de Globalcleop, S.L.U. se ha implantado el sistema integrado de gestión, obteniendo la certificación en el pasado mes de febrero. Como objetivo del año 2015 se prevé en la misma sociedad la obtención de la certificación medioambiental ISO 14001 y la de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001.

El segmento de Geriátría ha continuado con la política de calidad de años anteriores, renovando el sello AENOR ISO 9001 en todas las sociedades. Con objeto de mejorar la eficiencia energética en el grupo Geriátrico se han desarrollado políticas de ahorro en los consumos, inversiones en eficiencia energética y optimización de los procesos, resultando una mejora relevante en estos aspectos.



- b) Personal. El número medio de personas empleadas en la Sociedad de los ejercicios 2014 y 2013, ha sido de 24 y 30 respectivamente. En cuanto al Grupo, el número medio de personas empleadas ascendió a 764 y 805 en 2014 y 2013.

El detalle del número medio de empleados por categoría profesional y género de la Sociedad, que no difiere significativamente de la plantilla al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	7	2	9	9	2	11
Titulados medios	4	2	6	4	2	6
Técnicos	1	0	1	3	1	4
Jefes, oficiales y auxiliares	4	3	7	4	4	8
Oficiales y especialistas	1	0	1	1	0	1
	17	7	24	21	9	30

En el segundo semestre de 2014 la Sociedad negoció un expediente de regulación de temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de siete empleados y la suspensión de jornada de otro, concluidas las negociaciones el citado ERTE fue aprobado por la autoridad laboral siendo su vigencia desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2015.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el periodo de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad.

3. Liquidez y recursos de capital

Al cierre del ejercicio, el fondo de maniobra de la Sociedad asciende a 28.549 miles de euros negativos (73.325 miles de euros en el ejercicio 2013). Esta mejora se debe a la reclasificación a largo plazo de la deuda concursal ordinaria de acuerdo con los plazos de pago del Convenio de Acreedores. De acuerdo con el Plan de viabilidad y Plan de pagos, se está trabajando en alcanzar un acuerdo de aplazamiento de la deuda privilegiada. También se contempla la desinversión de activos para hacer frente a parte de la deuda privilegiada.

De acuerdo con dicho Plan de viabilidad, la Sociedad prevé la cancelación de la deuda concursal con los recursos futuros que genere la actividad.

El pasado 29 de octubre de 2014 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que aprobó ampliar el capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros más, de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión se realizó al 300% (1 euro de valor nominal y 2 euros de prima de emisión por cada acción), es decir, el máximo de la emisión es de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión, lo que totaliza un máximo de 7.914.585 euros. Dichas acciones se adjudican a los acreedores afectados por el expediente de Concurso de Acreedores de la Compañía, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Valencia, autos 750/2012, a los que les es de aplicación la propuesta de pago vía capitalización de su crédito, de acuerdo con lo establecido en el

Convenio de Acreedores aprobado judicialmente. Además, en dicha Junta se delegó en el Consejo de Administración para formalizar y tramitar el correspondiente expediente ante la CNMV y ante las Bolsas de Valores, y para que, una vez ejecutado el acuerdo de ampliación, solicite la admisión a cotización oficial de las acciones procedentes de esta emisión.

Así mismo, está previsto solicitar próximamente a la CNMV, el levantamiento de la suspensión de la cotización.

4. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos inherentes a las actividades que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración ha generado graves problemas de liquidez.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido en los últimos años un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma. La Sociedad espera que el Real Decreto Ley 4/2014, de medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración empresarial, favorezca la consecución de acuerdos con los acreedores privilegiados que permitan la continuidad de las actividades operativamente viables.

Con los aplazamientos de la deuda privilegiada que se están negociando, se espera adecuar el calendario de sus vencimientos a la generación de caja prevista. Adicionalmente, el Plan de Viabilidad presentado por la Sociedad contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir su endeudamiento.

Exposición al riesgo de interés

Sin considerar el pasivo concursal ordinario de la Sociedad, la mayor parte del endeudamiento está referenciado al Euribor. Los Administradores de la Sociedad consideran que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado el proceso de internacionalización iniciado, la exposición al riesgo de tipo de cambio ha aumentado en los últimos años, por lo que se está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.



Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:

- Demora en la recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar la ralentización que se produjo en los últimos años, la Sociedad ha implementó un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- Demora en la activación del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2013 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. La financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad dominante, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

Otros riesgos

Sobre situación judicial entre la participada Inversiones Mebru, S.A. y su participada Urbem, S.A. ver acontecimientos posteriores al cierre. En todo caso, es de señalar que todavía no están definitivamente cerradas todas las cuestiones judiciales.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Como ampliación de la información descrita en el presente Informe, se detallan los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio tanto sobre el concurso de acreedores de Cleop como sobre la situación de los procedimientos seguidos por Inversiones Mebru, S.A. contra Regesta Regum, S.L. y Urbem, S.A., las actuales situaciones de firmeza y/o incertidumbre con respecto de todas estas actuaciones judiciales:

a.- El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia con fecha 20 de marzo de 2015 en la que desestima todas las pretensiones formuladas por la AEAT en el incidente concursal 1335/14 que, entre otras cuestiones relativas a la forma de pago de sus créditos (sobre la que señalaba el Juzgado que en 09 de mayo de 2014 finalizó el plazo para el ejercicio de la opción para el pago en efectivo), solicitaba subsidiariamente la nulidad del convenio de acreedores aprobado en el concurso; dicha Sentencia es susceptible de recurso. Asimismo, mediante Providencia de 23 de febrero de 2015, el Juzgado admitió a trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la TGSS contra la Sentencia de aprobación del Convenio de Acreedores de 29 de abril de 2014; este recurso ha sido ya contestado, oponiéndose al mismo, por la



Administración Concursal y por Cleop.

b.- En el año 2012, Inversiones Mebru, S.A. interpuso procedimiento de nulidad de todos los acuerdos sociales adoptados desde 14 de abril de 2006 en Urbem, S.A., en contra del criterio de Inversiones Mebru por derivar de una voluntad social minoritaria. Este procedimiento se siguió ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia que dictó Sentencia en primera instancia en 06/03/14. Tras las correspondientes apelaciones e impugnación, con fecha 05/03/15, dictó la Audiencia Provincial de Valencia Sentencia de Apelación. Tras ambas sentencias la situación de todos estos aparentes acuerdos sociales (en su día inscritos en el Registro) es la siguiente:

1.- Son nulos los supuestos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaron la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); es nulo el acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de la filial "Benimaçlet Este, S.L."; son nulos los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; es nula la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; son nulos los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos. Se han cancelado en el Registro Mercantil todos los asientos referidos a todos estos acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales. También son nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30/06/11). Todas las anteriores nulidades están declaradas por Sentencia firme contra la que no cabe recurso alguno.

2.- La Sentencia del Juzgado de 06/03/14 declaró nulo el nombramiento de Regesta como administrador único de Urbem efectuado en 30/06/11. Esta declaración de nulidad ha sido confirmada por la Sentencia de la Audiencia de 05/03/15. Cabe la inscripción en el Registro de esta declaración de la Sentencia vía cautela o provisional porque esta Sentencia todavía no es firme.

3.- La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara la nulidad de las escrituras públicas de 17/01/2012 y 20/02/2012 que contienen una supuesta suscripción de determinadas acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín; también declara nula la suscripción de estas acciones así como el asiento registral que las inscribía. La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara asimismo la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30/06/2012, entre ellos otra ampliación de capital de Urbem escriturada en 06/07/12. Esta Sentencia no es firme; cabe el mantenimiento en el Registro de las medidas cautelares ya adoptadas de privación de eficacia a estas ampliaciones.

4.- La sentencia del Juzgado condena a "Regesta Regum, S.L." a reintegrar a "Urbem, S.A." las cantidades percibidas en concepto de dividendos y desestima otras pretensiones indemnizatorias en favor de "Inversiones Mebru, S.A." y de reintegración de cantidades a "Urbem, S.A."; la Audiencia en su sentencia de 05/03/15 mantiene los mismos pronunciamientos. Esta Sentencia no es firme.

6. Información sobre la evolución previsible de la sociedad

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., es empresa de referencia en la Comunidad Valenciana, y en su larga trayectoria ha pasado por otros momentos de dificultad de los que ha salido reforzada, por lo que, desde la experiencia, se espera una evolución positiva fruto del esfuerzo que está realizando el equipo de personas que forman la organización.

La positiva evolución del área internacional de construcción, así como otras actuaciones ya iniciadas, permiten afrontar el año 2015 con optimismo. En cumplimiento del Plan de viabilidad, las principales líneas de actuación para este ejercicio son las siguientes:

- Incremento de la actividad en Argelia con los proyectos en curso y mediante el inicio de las obras de los nuevos proyectos adjudicados en Argelia.
- Licitación de nuevas obras en España, Alemania y Panamá.
- Suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.
- Desinversión de activos asociados a la deuda privilegiada con entidades financieras.

En cuanto a las participadas, es clave el segmento de Geriátrica con muy buenas expectativas de crecimiento. Se trata de un sector con proyección en el que el Grupo ha conseguido consolidarse y, por el que continuará apostando con una estrategia de crecimiento por la vía de centros de titularidad pública.

7. Actividades de I+D+I

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2014.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

En la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo 2010, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tenía en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. poseía al cierre del ejercicio 2013 35.214 acciones de Cleop con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

En el ejercicio 2014 no se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad dominante.

9. Otra información relevante

Información bursátil

La CNMV mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones de la Sociedad dominante que fue acordada el 12 de junio de 2012, después de la solicitud de concurso voluntario de acreedores.

La Sociedad tiene previsto solicitar a la CNMV el levantamiento de la suspensión de la cotización próximamente.

Auditoría

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2012 adoptó el acuerdo de nombrar a la sociedad Luis Caruana & Asociados, S.L. como auditores de la Sociedad para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Valencia, a 31 de marzo de 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'P' with a vertical line extending downwards from its base.

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
--	------------

C.I.F.	A-46004131
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

COMPañIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

SANTA CRUZ DE LA ZARZA, 3 BAJO, VALENCIA

J P

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/11/2010	9.843.618,00	9.843.618	9.843.618

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	471.124	0	4,79%
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274	0	33,09%
ASSISTANT WORKS, S.A. EN LIQUIDACIÓN	976.867	0	9,92%
CIRILO, S.L.	1.081.656	0	10,99%
LIBERTAS 7, S.A.	1.107.989	0	11,26%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.925	1.081.656	11,07%
DON CARLOS TURRO HOMEDES	792	3.257.274	33,10%
AGRO INVEST, S.L.	372.422	29.122	4,08%
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET	20	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	1.081.656
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274
AGRO INVEST, S.L.	MULTICARTERA, SICAV	29.122

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	48,25%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de Indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
LUCENTUM OCIO, S.L.
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Partisa es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Ocio, S.L. de la que es Consejero Delegado Mancomunado estando representada por Marcos Turró Ribalta, Ejecutivo y Consejero de Cleop, entidad (Cleop) que es asimismo propietaria de un 20% del capital social.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
111.567	35.214	1,49%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICLEOP, S.L.	35.214
Total:	35.214

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta general de la Sociedad de 28 de Mayo de 2010 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2.009, en la parte no utilizada.
Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.
Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al Importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- . Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) Precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- . Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- . Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente:

Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.

Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.

3.- Cualquier que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.

La diferencia de estos quórums respecto a los indicados por la Ley de Sociedades de Capital es la siguiente:
El Artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al artículo 102 de LSA) establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior. En dicha línea, el Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece las mayorías reforzadas previstas para la modificación de los estatutos:

"Art. 18º.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los presentes Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25 % de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 % del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta."

Igual sistema está establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

"Artículo 12.- Votación y adopción de los acuerdos.- Cada acción da derecho a un voto, a excepción, en su caso, de las emitidas con arreglo a la sección 2ª del capítulo II del Título IV de la Ley Especial.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta, sin perjuicio de que para la adopción de acuerdos sobre emisión de obligaciones, aumento o disminución del capital social, transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, se requiera en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto dichos acuerdos solo podrán ser válidamente adoptados con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Corresponde al Presidente determinar el momento y forma de desarrollarse las votaciones."

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2014	60,77%	2,15%	0,00%	0,00%	62,92%
29/10/2014	61,08%	1,50%	0,00%	0,00%	62,58%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web: www.cleop.es

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Cuentas Anuales, de las que forma parte el Informe de Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON MARCOS TURRO RIBALTA		CONSEJERO	09/05/2003	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES		SECRETARIO CONSEJERO	21/11/1994	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS TURRO HOMEDES		PRESIDENTE	28/11/1986	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGRO INVEST, S.L.	DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CONSEJERO	28/06/2013	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET		CONSEJERO	24/11/2014	24/11/2014	COOPTACION

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
LIBERTAS 7, S.A.	Dominical	31/10/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MARCOS TURRO RIBALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA DE DIVERSIFICACION

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CIRILO, S.L.
DON CARLOS TURRO HOMEDES	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
AGRO INVEST, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET

Perfil:

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia en 1999, Master Oficial en Asesoría Jurídica de Empresas en 2011 de la Universidad Católica de Valencia. Finaliza la especialidad de derecho internacional y empresa en la Justus Liebig-Universität de Giessen (Alemania). Recibe formación en derecho Comunitario a través de Seminario celebrado en Bruselas y París e impartido por miembros del Consejo y Parlamento de la U.E. En los más de 15 años de trayectoria profesional, se ha formado como abogado en diversos despachos especializados en empresas de Valencia. Ha trabajado en el sector inmobiliario y bancario, dedicándose en la actualidad al ejercicio profesional del derecho y asesoramiento de empresas.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	20,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

El Consejero Independiente no percibe ninguna cantidad o beneficio de la sociedad por ningún concepto.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	1	1	1	0,00%	20,00%	16,66%	14,28%
Independiente	1	0	0	0	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	20,00%	20,00%	16,66%	14,28%



C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 20% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera mas eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades. Las actuales circunstancias temporales de la Sociedad (Concurso Voluntario de Acreedores) han impedido la renovación del Consejo de Administración y el cumplimiento de esta y otras recomendaciones (Consejeros Independientes).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formada por tres Consejeros (uno de ellos mujer) está adoptando en sus procedimientos de selección, criterios activos para el equilibrio de género, por lo cual en la actualidad, el Comité de Dirección de la Compañía (4 personas) está formado por tres hombres y una mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ya han sido expuestas en el anterior punto C.1.5. las especiales circunstancias por las que atraviesa la Compañía.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Todos los accionistas con participaciones significativas de la Compañía que han solicitado su presencia en el Consejo, forman parte del mismo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

AGRO INVEST, S.L.

Justificación:

Agro Invest, S.L. es una sociedad con una larga e importante presencia entre los accionistas de la Compañía y su Administrador Unico D. Carlos Castellanos fué anteriormente Consejero Independiente de la Sociedad.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:



Si No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

LIBERTAS 7, S.A.

Motivo del cese:

El Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. celebrado el 30 de Octubre de 2014, adopto por unanimidad el acuerdo de dimitir del cargo de Consejero del Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GLOBALCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GERIATRICO MANACOR. S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	STURM 2000. S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INVERSIONES MEBRU. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si No


C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA DEL AREA ECONOMICO FINANCIERA
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA CONSTRUCCION
DOÑA AFRICA VALLDECABRES ORTIZ	DIRECTORA DE PERSONAS hasta 31/05/2014
DON JORGE LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR DE PERSONAS DESDE 12/05/2014

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	222
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:



SI

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27, 28 y 29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.

Artículo 28o.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciable.

Artículo 29o.- 1.- La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas. 2.- Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente por períodos de duración máxima de cinco años. El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composición.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres y un máximo de quince miembros. Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciable. La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un período de duración máxima de cinco años. El Consejo propondrá a la Junta General la determinación del número de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su artículo 11, apartado B), dice lo siguiente: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administración podrá crear una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tendrá la función de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un número de consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres.

La Comisión designará de su seno un Presidente y asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

SI

No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

SI

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SI

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No existen

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
COMISION DE AUDITORIA	7

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Si No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MARCOS TURRO RIBALTA	CONSEJERO
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA AREA ECONOMICO FINANCIERA

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 9 de Mayo de 2003, aprobo por unanimidad la modificacion de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Bis, sobre la creacion en el Consejo de Administracion

de un Comité de Auditoría que tiene, entre otras funciones, la revisión de toda la información anual, de tal forma, que con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necesarias con los Auditores Externos para la mayor perfección de este proceso.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

No se ha producido hasta la fecha nombramiento o cese del Secretario del Consejo, ya que el titular del cargo lo es con anterioridad a la existencia de la Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones. De producirse alguna de esas circunstancias debería de ser la citada Comisión la encargada de proponer al Consejo de Administración el nuevo nombramiento.

	Si	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Si

No

Observaciones

El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	0	1
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	3,50%	0,00%	3,50%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta una limitación al alcance relativa a la ausencia de conocimiento adecuado por parte de Cleop de las cuentas de Urbem compañía de la cual la participada de Cleop, Inversiones Mebru, S.A., participa en su capital social de forma relevante. A este respecto, y con relación a las cuentas del cierre del año 2013, cabe señalar lo siguiente: Urbem carece de contabilidad aprobada desde 2006 (8 años); asimismo, desde 2006, no ha sido aprobada la gestión social de su Administrador; igualmente desde 2006, no hay nombrado Auditor de Cuentas; también desde 2006, el pretendido Administrador viene cobrando retribuciones que no derivan de ningún acuerdo aprobado en Junta General pues tampoco están aprobadas ni las cuentas ni cuáles fueron los resultados de la Compañía sobre lo que calcular aquella retribución, ni su distribución; asimismo desde 2006, está aprobado el ejercicio de cuatro acciones sociales de responsabilidad contra el Administrador (Regesta Regum, S.L.) que Urbem no ha iniciado. Todo ello según sentencia firme sobre estas decisiones de la que consta su inscripción registral. También la misma sentencia acuerda la nulidad del nombramiento de Administrador efectuado a favor de Regesta Regum, S.L.; dicho acuerdo de nulidad de nombramiento de administrador fue aceptado pacíficamente por Urbem y por el Sr. Pastor Marín; no obstante, ha sido impugnado por Regesta Regum, S.L. y es por esta razón que está pendiente de adquirir firmeza.

Por todas las anteriores circunstancias es muy difícil que la limitación al alcance pueda levantarse en un momento inmediato. Es claro que Cleop, su Comisión de Auditoría y todo el Consejo de Administración vienen, con constancia y coherencia, intentando resolver esta cuestión. Simplemente hay que recordar una vez más que el tiempo judicial excede del tiempo real. Es claro también que una vez puedan reformularse todos los estados contables la limitación al alcance desaparecerá.

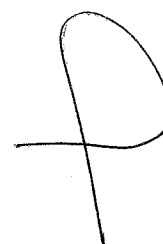
C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,37%	9,37%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No



C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el orden del día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Ninguno

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

[Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo:

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
AGRO INVEST, S.L.	PRESIDENTE	Dominical
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

COMISION DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
AGRO INVEST, S.L.	PRESIDENTE	Dominical
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISION DE AUDITORIA	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comité de Auditoría: El Comité de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36 Bis de los Estatutos. Art. 36 Bis.- COMITE DE AUDITORIA.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo y que no será inferior a tres. La mayoría de los miembros del Comité serán Consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales a quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad. El Comité designará de su seno un Presidente quien deberá ser un Consejero no ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario actuará como tal el del Consejo de Administración. El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo, convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción. En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría tendrá como mínimo las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que sea encomendada por el Consejo de Administración: a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre. c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial. d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad. e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.



Comité de Auditoría: Existe un reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2013 que se encuentra a disposición de los accionistas.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPRO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

No existe ninguna normativa

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

[Texto del punto D.1.1- Explique ...]

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de

administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses. El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprobó por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epígrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo. En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por segmento de actividad y áreas de soporte (Departamento de personas, Mantenimiento, Sistemas y Financiero).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

La Dirección del Grupo, junto con mandos intermedios de sus departamentos, son los responsables de elaboración y ejecución de los diferentes subsistemas de gestión de riesgos. En cada departamento se establecen unos procesos de gestión con el objetivo de cumplir con la política de prevención, supervisión y control para minimizar y hacer frente a los riesgos. Es política de la compañía, involucrar a todas las personas de la organización desde la definición de los procesos, lo que permite mejorar su conocimiento del sistema y la obtención de mejores resultados.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son los siguientes:

- Riesgos de contratación. Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la organización. El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas, está sometido a distintos niveles de autorización por parte de personal técnico con la supervisión del Director de Producción ó Explotación, dependiendo del segmento de actividad del que se trate. En el segmento de construcción, la Dirección del Grupo elabora los presupuestos anuales en base a la cartera de obras y las expectativas futuras de contratación. En base a la experiencia, se estima un porcentaje de adjudicaciones prudente en función de las licitaciones previstas del ejercicio.
- Riesgos del proceso productivo. Las distintas actividades del Grupo Cleop tiene implantados Sistemas de Calidad y Gestión Ambiental fuertemente arraigados en la organización. El Grupo ha obtenido distintas certificaciones ISO 9001 y 14001.

El Departamento de Construcción realiza un seguimiento periódico de la evolución de las obras con la finalidad de cumplir con el calendario establecido inicialmente en el contrato y adoptar medidas correctivas en caso de imprevistos.

- Riesgos laborales. Un objetivo prioritario del Grupo Cleop es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad para su personal y el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, por lo que los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia. Los procedimientos están integrados en el proceso productivo y, dirigidos a la evaluación de riesgos y el establecimiento de planes preventivos.

- Riesgos derivados de la gestión financiera.

Operaciones en moneda extranjera. Con el incremento del volumen de negocio internacional del segmento de construcción, el principal riesgo que surge es el derivado de la fluctuación de los tipos de cambio. En la actualidad, el Grupo está estudiando la posibilidad de suscribir operaciones de seguro de cambio. Las provisiones financieras se realizan estimando un margen de fluctuación.

Saldos deudores. El Grupo realiza un seguimiento mensual de los saldos deudores. El principal riesgo desde el inicio de la crisis económica, es la demora en el cobro de la deuda de las Administraciones Públicas, que junto con las dificultades para acceder a líneas de descuento, ha ocasionado que se incurra en recargos y gastos de demora al no poder cumplir en fecha con las obligaciones fiscales.

- Responsabilidad civil administradores. Debido a la situación concursal de la sociedad dominante, no se ha podido renovar la póliza de responsabilidad civil de los Consejeros y altos directivos del Grupo, si bien debe tenerse en cuenta que la Administración de la Sociedad dominante está intervenida por los Administradores Concursales, por lo que existe un mayor control.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, un sistema de planificación y unos procesos de gestión para prevenir, minimizar y hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en su actividad. En este sentido, la gestión de riesgos se encuadra dentro del proceso de gestión del Grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, estableciendo una política de prevención, supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Se cuenta con los mecanismos necesarios para minimizar los riesgos y compensar las posibles desviaciones con la adopción de medidas adicionales.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

A lo largo del ejercicio, el principal riesgo materializado ha sido la demora en el cobro de los saldos deudores, lo que ha provocado que algunas sociedades del Grupo, a su vez, han incumplido con determinadas obligaciones de pago, incurriendo en recargos e intereses de demora.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo realiza un seguimiento mensual de la gestión y del grado de consecución de los objetivos fijados anualmente. De esta forma, se intenta anticipar a las desviaciones futuras y adoptar las medidas con la máxima antelación.

El Equipo de Dirección se reúne con una periodicidad mensual para realizar el seguimiento al que hacemos referencia con anterioridad. Por otra parte, cada departamento y segmento realiza un seguimiento más pormenorizado de su actividad, reportando a la Dirección y posteriormente al Consejo, los temas más relevantes.

En caso de identificar desviaciones presentes ó futuras, se toman las medidas necesarias para corregirlas y paliar sus consecuencias.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Dirección General junto con el Área Económico – Financiera del Grupo son los responsables del SCIIF. Se han definido procedimientos para cada uno de los segmentos de actividad.

Existen directrices comunes para los cierres mensuales y anuales. Los responsables de administración de los segmentos se encargan de preparar la información financiera para cada cierre mensual y de realizar las conciliaciones y controles necesarios que garanticen su veracidad. De acuerdo con el calendario de cierre, la persona responsable de preparar el Informe de Gestión mensual, integra la información de todos los segmentos, realiza una serie de controles mínimos y, analiza

junto con la Dirección Financiera, la evolución de las cifras y su razonabilidad, identificando las variaciones respecto a periodos anteriores y presupuesto. Estos Informes son reportados al Equipo de Dirección para su análisis y con posterioridad, al Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente para revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

- Departamentos y mecanismos. El Departamento de Personas del Grupo, junto con el Económico-Financiero, es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Código de conducta. Existe un reglamento interno de conducta aunque no específico para el proceso de elaboración de información financiera. Por parte del Consejo y de la Dirección del Grupo, se fomentan valores como la transparencia, la confianza, dignidad humana y justicia social.

La sociedad forma parte de la Fundación Etnor, para la ética de los negocios y las organizaciones. En el pasado ha estado adherida al Pacto Mundial. El Grupo tiene previsto continuar trabajando en este ámbito.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

- Canal de denuncias. No se ha establecido un canal formal de denuncias, pero por el tamaño de la organización, se puede acceder fácilmente a las personas que forman la Comisión de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Programas de formación y actualización periódica. En la selección del personal del Departamento Económico – Financiero es de suma importancia el perfil de las personas, tanto en cuanto a formación como experiencia. Se facilita la asistencia a jornadas y sesiones formativas relacionadas con su responsabilidad.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Se han definido procedimientos de cierre de los estados financieros para garantizar la fiabilidad de la información.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se revisa periódicamente aunque no se ha fijado la frecuencia.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta los efectos de riesgos financieros y legales.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Área Financiera es la responsable de estos procesos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En los mismos procedimientos de cierre de los estados financieros, se incluyen tareas de control para verificar la información. La Información financiera es elaborada por el Departamento Económico-Financiero del Grupo y revisada por la Dirección General. Posteriormente es supervisada por la Comisión de Auditoría antes de que el Consejo de Administración autorice su publicación.

Aunque existen documentos internos, no se dispone de un único documento descriptivo del SCIIF y manual de procedimientos a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros. Durante el último ejercicio, se han revisado y actualizado la mayor parte de los procedimientos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo cuenta con una política de seguridad que abarca aspectos referentes a seguridad física, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.



F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera. No obstante, eventualmente recurre a expertos independientes para la valoración de determinadas inversiones. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos efectuados para realizarlas son supervisados y validados por la Dirección General.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La contabilización de las transacciones se basa en los criterios y normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad y NIIF- UE. En línea con esta normativa, puntualmente se definen criterios específicos de contabilización para transacciones concretas de la actividad del Grupo. Esta adaptación de los criterios se realiza por parte de los técnicos del Departamento de Administración con la supervisión del responsable.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

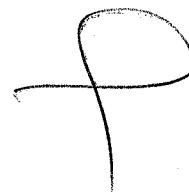
El sistema de gestión utilizado por todas las sociedades del Grupo es Navisión. Además, se dispone de una base de datos en la que se registra de forma automática la información del sistema de gestión y, de la que se obtienen los informes analíticos de gestión de cada uno de los segmentos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En la actualidad, está vacante el puesto de Auditor Interno. De acuerdo con el organigrama del Grupo, forma parte del Departamento Económico Financiero y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría. Algunas de las funciones de supervisión son desempeñadas por la persona responsable de elaborar la Información de Gestión.



F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo informa anualmente del resultado de su trabajo a la Comisión de Auditoría, en el que incluye las sugerencias y recomendaciones de control interno. Asiste a algunas de las reuniones de la Comisión a requerimiento de este último.

F.6 Otra información relevante

[Texto del punto F.6]

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión de auditores externos la información del SCIIF remitida a los mercados. Lamentablemente, la reestructuración que ha llevado a cabo la Sociedad dominante en los últimos ejercicios, ha supuesto un retraso en este proceso. Se trata de un punto de mejora que abordaremos próximamente.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "fillalización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

Nada se regula al respecto en los Estatutos. Aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que la no previsión, no excluye la consulta, según sea el tema o no trascendente para la Sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha más trascendencia que los del apartado a).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

No esta acordado el fraccionamiento de voto por las Junta General, si bien, dado el pequeño tamaño de la sociedad y la poca incidencia de intermediarios financieros en el capital social de la misma, nunca se ha planteado esta situación en una Junta General.

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

En la actualidad la sociedad tiene un único Consejero Independiente nombrado por cooptación en el Consejo de Noviembre de 2014. La Sociedad mantiene el decidido propósito de incrementar el número de sus Consejeros Independientes en cuanto finalicen las especiales circunstancias de la Sociedad que dificultan el nombramiento de nuevos Consejeros.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

Como ya se ha indicado en el punto anterior, la Sociedad acaba de nombrar un Consejero Independiente y tiene el propósito de nombrar un segundo Consejero Independiente en cuanto las circunstancias lo permitan.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;



b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Dado el pequeño tamaño de la Sociedad y la situación concursal que ha atravesado, no ha sido posible la evaluación del funcionamiento del Consejo, así como del resto de comisiones y personas.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

P

Si bien se cumple la recomendación número 23 en cuanto al derecho de los Consejeros a recabar información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo, no se recoge expresamente la facultad de obtener asesoramiento externo con cargo a la empresa.

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No existen reglas sobre el número de los Consejos, sobre los que pueden formar parte los Consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.



Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No existen Consejeros con remuneraciones en acciones y/o opciones sobre las mismas.

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

El actual Presidente de ambas Comisiones no es Consejero Independiente, dado que la actual Consejera Independiente acaba de incorporarse al Consejo de Administración y precisa de un período previo de conocimiento de la sociedad.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique



41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

La función existe pero en la actualidad el puesto esta vacante en proceso de asignación a un nuevo responsable.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No está establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en el apartado 1.c).

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Explique No aplicable

Desde el mes de noviembre de 2011 hasta noviembre de 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado formada sólo por Consejeros Dominicales. En la actualidad ya se ha incorporado a la misma la única Consejera Independiente de la Sociedad.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

La Sociedad solicitó Concurso Voluntario de Acreedores en el mes de Junio de 2012, siendo admitido el Concurso por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia de 2 de Julio de 2012. El pasado 29 de Abril de 2014 dicho Juzgado dicto Sentencia de aprobación del Convenio, que resultó firme al no presentarse recurso alguno frente a la misma. En la actualidad se está a la espera de que el Juzgado dicte resolución por la que se declare el cese de todos los efectos de declaración del Concurso y, entre ellos, el cese de los Administradores Concursales.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2015.



Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en fecha 31 de marzo de 2015 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que proceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

FIRMANTES

FIRMA

Presidente:

D.Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:

D.Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

Dña. Cristina Catalá Lloret

Consejero:

Agro Invest, S.L.

Representada por D.Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D.Marcos Turró Ribalta

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en su reunión de 31 de marzo de 2015 ha formulado estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2014.

Fdo. : Carlos Turró Homedes

Presidente

Fdo.: Francisco Perelló Ferreres

Consejero-Secretario

Fdo.: Dña. Cristina Catalá Lloret

Consejero

Fdo.: Carlos Castellanos Escrig

en representación de Agro Invest, S.L.

Consejero

Fdo.: Marcos Turró Ribalta

Consejero